



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 267
Año XXXVI
Legislatura IX
9 de agosto de 2018

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria 19917

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 216/18, sobre la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . 19919

Proposición no de Ley núm. 217/18, sobre la cobertura de personal en los centros asistenciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales durante los meses de verano, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 19921

Proposición no de Ley núm. 218/18, sobre ayudas extraordinarias para la reparación de caminos afectados por las riadas del Ebro y tormentas, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 19921

Proposición no de Ley núm. 220/18, sobre el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 19922

Proposición no de Ley núm. 221/18, sobre nuevos públicos en cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 19923

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 89/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de conservación de carreteras 19925

Interpelación núm. 90/18, relativa a infraestructuras educativas 19926

Interpelación núm. 91/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a los presupuestos en 2018 en materia sanitaria 19926

Interpelación núm. 92/18, relativa al suministro de material sanitario 19926

Interpelación núm. 93/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018 19927

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 583/18, relativa a la colocación de barracones 19927

Pregunta núm. 592/18, relativa a la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes 19927

Pregunta núm. 593/18, relativa a la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes 19928

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 577/18, relativa al cierre de consultas de salud en Huesca 19928

Pregunta núm. 578/18, relativa a la licitación de las obras del IES Parque Goya de Zaragoza 19929

Pregunta núm. 579/18, relativa a la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza 19929

Pregunta núm. 580/18, relativa al proyecto para la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza 19929

Pregunta núm. 581/18, relativa a los efectos sobre la deuda de la nueva senda de estabilidad presupuestaria 19929

Pregunta núm. 582/18, relativa a la nueva senda de estabilidad presupuestaria 19930

Pregunta núm. 584/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para solucionar los problemas de personal de las residencias de titularidad pública durante los meses de verano en nuestra Comunidad Autónoma 19930

Pregunta núm. 585/18, relativa a la necesidad de un nuevo centro educativo en la localidad de Monzón 19930

Pregunta núm. 586/18, relativa a los daños sufridos en los frutales de la localidad de Fraga por la tormenta de granizo y agua 19931

Pregunta núm. 587/18, relativa a las oposiciones de plazas docentes 19931

Pregunta núm. 588/18, relativa al presupuesto destinado a las ayudas para padres que cojan permiso para el cuidado de hijos 19932

Pregunta núm. 589/18, relativa a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio del Interior para combatir la violencia de género 19932

Pregunta núm. 590/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para apoyar la natalidad, como fórmula para luchar contra la despoblación 19932

Pregunta núm. 591/18, relativa a sanidad bucodental 19932

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública a la Pregunta núm. 7/18, relativa al número de empresas que han modificado su domicilio desde la aplicación de la subida impositiva (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018) 19933

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 23/18, relativa a la carencia de médico en la residencia Sagrada Familia de Huesca (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018)	19934	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 55/18, relativa a la atención a las personas con patología dual (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018)	19937
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 25/18, relativa a la valoración de los últimos datos oficiales sobre innovación en las empresas (BOCA 218, de 31 de enero de 2018)	19934	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 56/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018)	19938
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 26/18, relativa al complemento del proyecto «Conecta Aragón» (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018)	19935	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 57/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).	19938
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 27/18, relativa a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRI) (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018)	19935	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 67/18, relativa a enfermería rural (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018)	19938
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 28/18, relativa al «Manual Frascati» (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018)	19935	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 70/18, relativa a la revisión del Plan de Salud Mental 2017-2021 (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).	19940
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 36/18, relativa a la privatización del almacén central de material sanitario (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018)	19936	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 118/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 23/17, sobre un Plan integral de acción de mujeres con discapacidad (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018)	19941
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 42/18, relativa a nuevo juzgado para Aragón (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018)	19937	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 128/18, relativa a la aplicación del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres y al presupuesto destinado a dicha aplicación (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018)	19942
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 51/18, relativa a la exposición de la economía aragonesa a los efectos por la incertidumbre derivada de la crisis catalana (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018)	19937	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 130/18, relativa a la internacionalización de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) aragonesas (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018)	19942
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 52/18, relativa al Consejo de la Juventud de Aragón (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018)	19937	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 135/18, relativa a la Administración competente del reparto de lo recaudado a través del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el año 2017 (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018)	19943
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 53/18, relativa a la dotación económica necesaria para hacer efectivo el Plan Estratégico de igualdad (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018)	19937	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 154/18, relativa al Blockchain (BOCA núm. 226, de 26 de febrero de 2018) . . .	19943

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 188/18, relativa a la cátedra de Seguridad y Salud Laboral (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018)	19944	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 304/18, relativa a la valoración que tiene, como máxima responsable del Gobierno de Aragón en la materia, sobre las políticas que el ejecutivo está llevando en materia de Dependencia (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018)	19946
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 205/18, relativa a la ampliación de asesores del Presidente (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	19944	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 307/18, relativa a folletos editados por la Dirección General de Salud Pública (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018)	19946
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 213/18, relativa a la Residencia de Mayores de Fonz (Huesca) (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	19944	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 311/18, relativa a la campaña de turismo de Aramón (BOCA núm. 235, de 9 de abril de 2018)	19946
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 217/18, relativa a los bonos verdes (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	19944	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 319/18, relativa a la contratación de especialistas sin el título homologado (BOCA núm. 235, de 9 de abril de 2018)	19947
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 218/18, relativa al modelo de financiación de la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018)	19945	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 321/18, relativa a la necesidad de establecer un centro de referencia nacional para las personas con acondroplasia (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018) .	19947
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 225/18, relativa a catálogo de entidades de economía social (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018)	19945	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 337/18, relativa a la coordinación de Atención Primaria y Atención Especializada (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018)	19948
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 227/18, relativa a la recuperación de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018)	19945	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 341/18, relativa al equipo de urgencias del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018)	19949
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 228/18, relativa a las y los Trabajadores Autónomos y el Emprendimiento (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018)	19945	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 349/18, relativa al desarrollo de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018)	19950
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 282/18, relativa a la Unidad Comisionada de la Presidencia para el desarrollo de la sociedad del conocimiento (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018)	19945	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 361/18, relativa a la previsión de colaboración del Gobierno de Aragón para la existencia de un óptimo servicio de bomberos (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018)	19950
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 302/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no cumple con el artículo 14 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018)	19946	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 408/18, relativa a plazos de convocatoria para ayudas a consultorios médicos en Aragón (BOCA núm. 245, de 9 de mayo de 2018)	19951

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 414/18, relativa al centro de salud Margen Izquierda-Barrio de Jesús (Zaragoza) (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018)	19951	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 503/18, relativa a las medidas que tiene que adoptar Aragón para cumplir con la Directiva Aves (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018)	19957
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 419/18, relativa al cese del Director General de Función Pública y posteriormente, también como Jefe de Servicio de Normativa y Supervisión de Mercado (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018)	19951	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 505/18, relativa al coste de la bonificación de la matrícula (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018)	19957
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 423/18, relativa al sello de Responsabilidad Social de Aragón (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018)	19952	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 506/18, relativa a la financiación de la Universidad de Zaragoza (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018)	19958
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 427/18, relativa a malas prácticas de algunas clínicas dentales (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018)	19952	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 509/18, relativa al recorte en el servicio postal público de la provincia de Huesca (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018)	19958
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 463/18, relativa al Servicio de Atención Post Temprana de 6 a 12 años (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018)	19952	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 518/18, relativa a las medidas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para apoyar al sector cunícola (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018)	19959
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 473/18, relativa a los objetivos del Gobierno con respecto a las aportaciones a personas mayores en el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018)	19952	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 519/18, relativa a la celebración del centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018)	19959
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 482/18, relativa al grupo de trabajo creado para la revisión de los ratios de los trabajadores de la dependencia (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018)	19953	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 520/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de La Ribagorza (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018)	19960
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 493/18, relativa al Proyecto de Ley de extinción de Cámaras Agrarias (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018)	19953	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 532/18, relativa al centro de salud del barrio de Jesús de Zaragoza (BOCA núm. 257, de 19 de junio de 2018)	19960
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 495/18, relativa a listas de espera (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018)	19953	Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 534/18, relativa a los facultativos del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018)	19961
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 497/18, relativa al proyecto ConecTAragón (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018)	19956	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 536/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado en el mes de mayo el Plan de Retorno Joven (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018)	19961

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 537/18, relativa a la puesta en funcionamiento del protocolo para la prevención y actuación contra la violencia sexual (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018)	19961
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 538/18, relativa a la construcción de las balsas laterales del Matarraña (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018)	19961
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 539/18, relativa a la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018)	19962
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 540/18, relativa al desprendimiento del cerro Puy Pinos en Alcañiz (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018)	19962
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 548/18, relativa a las conclusiones concretas sobre medidas para potenciar la conciliación laboral, familiar y personal (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018)	19962
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 551/18, relativa a la financiación de los grupos de investigación (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018)	19962

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad 19963

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 19963

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 19963

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 19963

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . 19963

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad . . . 19964

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales 19964

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley que figura a continuación, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las personas dependemos de las demás en algún momento de nuestra vida.

Requerimos cuidados, ya sea en algún periodo importante (al nacer, en la infancia, si enfermamos, durante nuestra vejez) o de manera sostenida y continua en el tiempo a causa de enfermedades crónicas o razones de diversidad funcional.

Cuidar, el trabajo que significa cuidar, actualmente recae mayoritariamente —continúa recayendo, desde tiempos inmemoriales— en manos femeninas (un 83% de las personas que cuidan son mujeres según datos del INE). Ese es un trabajo minusvalorado, poco o nada remunerado, físico y psicológicamente duro, y asumido generalmente por: a) mujeres que cuidan por

una relación basada en lazos familiares (no mercantiles) dentro del marco invisibilizado del hogar; o bien b) trabajadoras remuneradas de forma precaria, en su mayoría mujeres migrantes de países empobrecidos y muchas de ellas en situación irregular.

Es ya una imperiosa necesidad empezar a afrontar la gran crisis que tenemos por delante (o una de ellas: la otra gran crisis anunciada y para la cual no se están aplicando las medidas preventivas imprescindibles para afrontarla es, sin duda, la crisis ecológica; el colapso de la ecología): hablamos de la crisis de los cuidados.

Así, la crisis de los cuidados acontecerá —está aconteciendo— al conjurarse:

a) la progresiva ruptura de los esquemas tradicionales de género por parte de las mujeres y su asentamiento como sujetos de pleno derecho,

b) la falta de implicación igualitaria en las tareas de cuidados por parte de los hombres,

c) la pérdida de redes sociales de apoyo (intergeneracionales, comunitarias, en la empresa...) que fuerza a resolver los asuntos cotidianos de una forma mucho más individualizada,

d) el retroceso en las prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia y la falta de centralidad de los cuidados en las políticas sociales, así como el progresivo desmantelamiento general de los sistemas públicos de bienestar.

e) la precarización del mercado de trabajo, de los horarios y de los salarios, que imposibilita el tiempo para el cuidado y a la vez no permite cubrir económicamente la externalización privada de los cuidados hacia empresas del sector.

f) la invisibilidad permanente del conflicto al ser considerado una cuestión privada, y finalmente

g) el aumento exponencial de personas a cuidar y de la esperanza de vida.

Recordando que este es todavía un trabajo absolutamente precario en todos los sentidos y asumido mayoritariamente por mujeres se entiende que la falta de una cobertura pública suficiente de los cuidados ayuda a que la economía y la sociedad española perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, consoliden la estratificación social, y obviamente mantengan un mal trato hacia las personas con necesidades de asistencia personal.

Así pues, esta es una propuesta para recuperar, reformular e impulsar una política pública de cuidados, y considerar ese sector como un motor de importancia vital dentro del sistema económico y el mercado de trabajo.

Así mismo, queremos que Aragón dentro de sus competencias, sea una de las pioneras en este tema.

El envejecimiento de la población aragonesa es una realidad que se va cronificando desde que comenzó la crisis económica. Según los datos del Instituto aragonés de estadística, (IAEST), el número de las personas residentes en Aragón de 65 a 84 años es de 226.697 y el número de personas entre 85 y más años es de 51.664.

El número de personas que tienen más de 90 años no ha dejado de crecer. Las mejoras médicas y de las condiciones laborales en comparación con hace décadas ha ido provocando que la esperanza de vida haya crecido hasta superar los 80 años.

En Aragón, de las 731 poblaciones, 543 tienen menos de 500 vecinos (lo que representa el 75%).

Según los últimos datos del INE, unas 4.000 localidades (de las 8. 125 que existen) se consideran en riesgo de extinción a medio o largo plazo.

Aragón, además, según datos oficiales del Observatorio Estatal para la Dependencia, encabeza por primera vez en positivo este ranking con un incremento del 41,9%, lo que supone que cerca de 7.000 dependientes se han beneficiado en la Comunidad de una ayuda o prestación en 2017. Sin embargo se trata de un crecimiento insuficiente, a pesar del innegable avance en un sistema que venía del frenazo de los recortes de 2012, porque la consecuencia más cruel del mantenimiento, por tiempo ilimitado de las personas en lista de espera para recibir atenciones es que, muchas de ellas fallecen sin haber podido ejercer su derecho reconocido por la Ley de Dependencia.

El volumen de hombres que disfrutan de una parte de la cesión del permiso de maternidad sigue siendo anecdótico sin que se haya registrado una evolución significativa en los últimos diez años. Los permisos para atender a personas mayores entre 2015 y 2016, aumentan un 71% por la reducción de políticas sociales, según estudios de varias organizaciones. Solo un 7% son solicitadas por hombres. Según datos publicados en enero de 2018, el 90% de las excedencias para cuidar a hijos o familiares en 2017 las pidieron las mujeres, por lo que la economía de los cuidados sigue recayendo en las mujeres.

Invertir en el sector de los cuidados es una propuesta clave para provocar un cambio profundo; para la generación de empleo y hacer frente al paro sistémico que achaca este país; para poner en contacto a esa demanda de trabajo con esa necesidad de alguien trabajando que requieren tantas personas dependientes; y para la reconversión de la economía hacia un modelo basado en actividad con poco impacto sobre el entorno que esté acorde con los límites ecológicos del planeta.

Por todo lo expuesto, este grupo parlamentario considera urgente un cambio de rumbo en lo que refiere a la implicación pública en el sector de los cuidados. De todos los cuidados, y ahí también es relevante la falta de cobertura pública de las necesidades de atención y cuidado para menores de tres años, por ejemplo. Se propone, pues, convertir el sector de los cuidados en un sentido amplio en un sector económico central en nuestro sistema de vida y de nuestro Estado de Bienestar.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social y por tanto es preciso por un lado, apoyar y favorecer los Pactos de Conciliación y otros acuerdos que trabajen la corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral y social en el ámbito autonómico, y por otro lado, hacer de los cuidados una cuestión transversal, comprometiendo a todos los departa-

tamentos del Gobierno de Aragón y situar el cuidado y las necesidades de las personas, en el centro de todas sus políticas, planes, programas y actuaciones.

2. Elaborar, previo estudio del impacto económico, social y de género un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de las siguientes medidas:

2.1. Reformar dentro de las competencias propias, el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo permisos iguales para cada persona progenitora —independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia—, intransferibles —como todos los demás derechos laborales y sociales—, retribuidos con el 100% del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

2.2. Aumentar significativamente la inversión y dedicación de recursos públicos a los servicios de cuidados.

2.3. Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, ensanchando progresivamente los supuestos que permiten disponer de atención, cuidados y asistencia personal a domicilio.

2.4. Garantizar unas ratios adecuadas y plantillas públicas de personas profesionales de atención y cuidados a personas en residencias públicas y Centros de Día, así como aumentar las plazas residenciales públicas de personas mayores dependientes de manera que se reduzca la lista de espera.

2.5. Realizar todas las actuaciones necesarias en 2018, para garantizar la cobertura del apoyo al pago del 60% de la cotización de la seguridad social a todas aquellas personas cuidadoras que quieran darse de alta en la seguridad social y lo puedan realizar durante los períodos en que abierto el plazo de solicitud de las ayudas.

2.6. Mejorar y desarrollar medidas, tanto de sensibilización e incentivación, como de inspección, para favorecer la incorporación efectiva al régimen general de la seguridad social de las personas empleadas del hogar.

2.7. Establecer medidas de erradicación del fraude en la contratación a tiempo parcial y fomentar la contratación a tiempo completo.

2.8. Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la educación infantil pública y gratuita desde los cero años y habilitar los centros y recursos necesarios para la educación infantil de 0 a 3 años.

3. Instar al Gobierno de España a:

3.1. Implantar la Jornada laboral de 35 horas.

3.2. Garantizar el 50% de financiación para las Comunidades Autónomas para el sistema de la dependencia.

3.3 Recuperar las cotizaciones de Seguridad social para las cuidadoras no profesionales del entorno familiar.

3.4. Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas de hogar, equiparán dolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena.

3.5. Establecer prestaciones por hijo o hija a cargo adaptadas al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.

3.6. Potenciar y mantener de forma progresiva, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para

la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual Ley de Dependencia y basado en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 216/18, sobre la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adaptación de centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón las personas con algún tipo de discapacidad representan en torno al 7% de la población. El camino para conseguir su plena y total inclusión ha andado mucho camino y atravesado muchas barreras, pero es cierto que aunque la normativa va hacia esa

senda de la igualdad, la realidad práctica, en ocasiones, nos demuestra que aún queda recorrido. En esa interacción diaria, en ocasiones, existen barreras que impiden o dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad, y poder gozar de los distintos servicios y derechos en igualdad de condiciones con los demás.

El marco normativo para que las personas con algún tipo de discapacidad gocen de su plena inclusión e igualdad de derechos en el ámbito sanitario se encuentra regulado entre otras en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. En el capítulo I del Título I se recogen los Derechos de los ciudadanos y entre otros en su Artículo 4, se establece el derecho a recibir información sobre los derechos que les otorga esta ley, así como sobre las vías para ejercitar tales derechos y a recibir información sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas. En el citado artículo se recoge además que toda la información se facilitará para su comprensión en función del colectivo afectado, y estará disponible en las condiciones y formato que permita su plena accesibilidad a las personas con discapacidad de cualquier tipo.

Así mismo, en dicha normativa se articula también el derecho a la igualdad, preceptuando que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de su discapacidad.

Por otro lado la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, garantiza que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española, y su acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva, debiendo de superar las políticas de salud, cualquier tipo de desequilibrios. Así, en el artículo 10 de la citada normativa se recoge que todos tienen derecho a que en las distintas administraciones públicas sanitarias se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de su discapacidad. En este sentido, deben en consecuencia, todas las administraciones públicas sanitarias, tal y como recoge la citada normativa, dar la información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder, debiendo de efectuarse dicha información en formatos adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, dentro de su ámbito de aplicación, establece como objeto de la misma, garantizar la regulación de los derechos y obligaciones de los pacientes, usuarios y profesionales, así como de los centros y servicios sanitarios, públicos y privados, en materia de autonomía del paciente y de información y documentación clínica. En dicha normativa en su Disposición adicional cuarta, que regula las necesidades asociadas a la discapacidad, establece que el Estado y las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapaci-

dad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica regulados en esta Ley.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 23 garantiza la accesibilidad, manifestando que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en esta ley en condiciones de igualdad efectiva.

En el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula entre otros, el derecho a la protección de la salud. En su Artículo 10, se establece que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones relacionadas con su salud en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

En dicho decreto recoge también el derecho de vida independiente y en consecuencia a la accesibilidad de estas, por lo que todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente. Por ello, los poderes públicos, en este caso, deben de adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, tanto en los entornos, productos y servicios, en información y en las comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en los medios de comunicación social, como en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Por su parte el art. 23.2.c este Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, sobre las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que deben incluirse en las disposiciones o normativa, indica como medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, y para compensar desventajas o situaciones para las personas con discapacidad, los «apoyos complementarios», como medidas directamente relacionadas con la información y comunicación. Se incluye en los apoyos complementarios, según este articulado, las ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de apoyo personal o animal. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, braille, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

Dentro del marco de nuestra comunidad autónoma, el Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge expresamente entre los principios rectores de las políticas públicas aragonesas, en sus artículos 20 apartado a) y 25 del Estatuto de Autonomía, reconoce los principios relativos a la no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como la enseñanza y el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas sordas que opten por esta lengua.

Es por ello necesario que la Administración sanitaria también se implique y potencie la formación en la lengua de signos española del personal de la adminis-

tración sanitaria y promueva la accesibilidad tanto a los servicios sanitarios como a los planes, procesos y programas, mediante la incorporación de ayudas técnicas y la tecnología necesaria.

En consecuencia, el marco normativo para la atención sanitaria a las personas con discapacidad es amplio, pero su vigencia y aplicación práctica, nos lleva en la vida diaria de las personas con algún tipo de discapacidad, sobre todo visual o auditiva, a que en demasiadas ocasiones no se materialice dicha regulación en la citada atención o comunicación sanitaria, haciéndose en consecuencia necesario, además de la prolífica regulación una aplicación práctica y concreta de la misma, que nos lleve en definitiva a una eliminación total de discriminación o barrera de cualquier tipo, ante cualquier tipo de discapacidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar en un plazo no superior a dos meses un registro de los centros hospitalarios y de salud donde no se cuente con un sistema adaptado de información y comunicación y de acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad y en particular, las afectadas por las barreras de comunicación, como son las personas con discapacidad sensorial (visual, auditiva o ambas) y las personas con discapacidad intelectual, entre otras.

2. Elaborar un informe en el que se recoja:

— Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que han de reunir los centros sanitarios en materia de información y comunicación, y en particular la relación de ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, así como los servicios de interpretación y de video interpretación en LSE para personas sordas en los centros sanitarios; así como las condiciones básicas de los servicios realizados a través de uso de dispositivos tecnológicos como son las plataformas de información y servicios sanitarios, Salud Responde, 061...

— El calendario de la implementación de las condiciones en materia de información y comunicación accesibles, con la incorporación inicial y escalada de los recursos y medidas en la red del sistema sanitario andaluz.

3. Llevar a cabo, tras la elaboración de dicho registro que se describe en el punto 1 y el informe del punto 2, en un plazo no superior a dos meses, todas las actuaciones necesarias para implantar en todas las salas de espera de los centros hospitalarios y de salud de Aragón un sistema adaptado que permita la información, comunicación y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con algún tipo de discapacidad, en especial auditiva o visual.

4. Garantizar con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Zaragoza, 10 de julio de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 217/18, sobre la cobertura de personal en los centros asistenciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales durante los meses de verano, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Periánez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la cobertura de personal en los centros asistenciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales durante los meses de verano, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros asistenciales de Servicios Sociales prestan en Aragón una gran labor social, puesto que garantizan la asistencia de servicios públicos de carácter polivalente y comunitario, y cuya organización y personal están al servicio de toda la población. Centros de titularidad pública, cuentan con equipos de profesionales que realizan acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras, compuestos por profesionales de trabajo social, educación social, psicología y administración de gestión y desarrollo, para el perfeccionamiento y mejora de la prestación de los servicios que tienen encomendados.

Establece la Ley que se adscribirán al centro de Servicios Sociales el personal necesario para la prestación de los servicios sociales generales de gestión directa, así como los profesionales que se requieran con carácter complementario para el desarrollo de determinadas actuaciones en materia de servicios sociales especialización de competencia compartida o concurrente entre la administración local y autonómica.

Pese a ello, pese a la labor que dichos centros desarrollan, la Junta de Personal y los comités de empresa del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las tres provincias aragonesas, han denunciado el abandono de los Servicios Sociales durante el periodo vacacional, manifestando que «la cobertura de personal sigue siendo insuficiente y en verano los residentes siguen teniendo las mismas necesidades de atención que el resto del año».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la cobertura de personal suficiente en los centros asistenciales dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, durante los meses que afectan a periodos vacacionales, con el objetivo fundamental de garantizar una atención de calidad a los residentes en dichos centros, cubriendo íntegramente las necesi-

dades de los mismos, estableciendo unas condiciones dignas de trabajo para los empleados de dichos centros.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 218/18, sobre ayudas extraordinarias para la reparación de caminos afectados por las riadas del Ebro y tormentas, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre ayudas extraordinarias para la reparación de caminos afectados por las riadas del Ebro y tormentas, solicitando su tramitación ante la comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el río Ebro ha traído avenidas ordinarias que, a su paso por la provincia de Zaragoza, han provocado multitud de daños materiales tanto en propiedades privadas como en infraestructuras públicas que se han traducido en cuantiosas pérdidas, sobre todo para los agricultores, además de en numerosos gastos para la administración.

Esta situación, provocada en gran parte por la falta de limpieza del río, ha provocado que las fincas agrícolas se hayan visto dañadas, afectando a cosechas y cultivos.

Asimismo, las riadas han afectado gravemente a los caminos de acceso a esas fincas, agravando más todavía (si cabe) la situación de los agricultores y complicando su labor diaria.

La Diputación de Zaragoza ha realizado una convocatoria pública para la reparación de caminos destinada a todos municipios de la provincia en la que no se ha tenido en cuenta el grado de los daños sufridos ni la cantidad de caminos afectados sino la superficie de los municipios, algo que nada tiene que ver con las afecciones sufridas.

De esta manera, municipios que han visto sus pistas y caminos rurales gravemente afectados van a recibir unas cantidades ínfimas de ayudas que no les van a permitir hacer frente a los gastos ocasionados por las riadas, mientras que, por otro lado, municipios que han sufrido menos daños, van a recibir unas mayores cantidades de dinero en base a su superficie.

Pero, además, a los daños provocados por las avenidas del Ebro, hay que sumar los daños que se han venido produciendo entre los meses de mayo y julio derivados de las fuertes tormentas de lluvia y granizo caídas en diferentes puntos de nuestra comunidad au-

tónoma en comarcas como las de Campo de Daroca, Cinco Villas, Monegros, Cariñena o Ribera Alta del Ebro.

Tormentas que han causado también graves desperfectos y daños en cultivos, cosechas y caminos y que han hecho que el número de municipios con caminos en mal estado se incremente de manera notable.

Con todo esto, la situación para los municipios que han sufrido daños tanto por las riadas del Ebro como por las intensas tormentas de los últimos meses es complicada y requiere de la colaboración de todas las administraciones para reparar los daños causados cuanto antes.

Por todo ello el Grupo Aragonés propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar una línea de ayudas extraordinaria para la reparación de caminos, destinada en exclusiva, a los municipios afectados tanto por las riadas del Ebro como por las tormentas fuertes lluvias de los últimos meses.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 220/18, sobre el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la cultura, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad entre mujeres y hombres ha avanzado de forma constante en nuestras sociedades y es indudable que la presencia de las mujeres en los distintos ámbitos (político, económico, social, etc.) ha aumentado de forma significativa en las últimas décadas, en buena medida gracias al esfuerzo y la constancia del movimiento feminista y las asociaciones de mujeres para denunciar las desigualdades.

Sin embargo, persisten en la actualidad situaciones de discriminación y desigualdad por motivos de género que requieren una constante atención y el impulso de medidas por parte de las administraciones públicas. Es un hecho incuestionable que nuestras sociedades se asientan sobre un sistema patriarcal que reproduce un sistema de organización social en el que los puestos

clave de poder (económico, político, religioso, etc.) se encuentran mayoritariamente en manos de hombres y que produce de forma estructural situaciones de discriminación hacia las mujeres.

La larga lucha de los movimientos feministas y de mujeres ha permitido avanzar hacia sociedades democráticas en las que se reconocen los derechos de ciudadanía y la igualdad ante la ley de toda persona independientemente de su género. Los movimientos feministas han interpelado de forma constante a las instituciones sobre su responsabilidad para tomar medidas que reviertan unas estructuras generadoras de injusticia y discriminación.

Esta Proposición no de Ley concierne al Gobierno de Aragón en su calidad de Administración pública que debe velar por el interés general y asumir por tanto su responsabilidad de impulsar políticas públicas que favorezcan la igualdad, tal y como ordena la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la recién aprobada Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Si bien las situaciones de desigualdad y discriminación hacia las mujeres se reflejan en múltiples ámbitos de la sociedad, en la presente proposición, nos centraremos en el ámbito de la cultura, señalando una situación que debe y puede ser corregida por parte de la administración de la comunidad mediante la implementación de medidas concretas y factibles. La desigualdad de género en el ámbito cultural y la necesidad de impulsar medidas para revertirla es un hecho reconocido e indiscutible y así queda reflejado en multitud de estudios, recomendaciones, planes y leyes elaboradas por las distintas administraciones.

Existe un alto porcentaje de mujeres que trabajan en el sector cultural, solo en las administraciones públicas de cultura el 58%, hay múltiples asociaciones profesionales de cultura con mayoría de mujeres y muchas gestoras, directoras de teatros, de festivales, muestras de cine y danza., hay múltiples artistas y creadoras que inundan la geografía aragonesa.

Sin embargo, la infrarrepresentación y minorización de las mujeres en el ámbito cultural se refleja con claridad en numerosos y preocupantes datos en todo el estado: entre 1975 y 2010 sólo 3 mujeres (8% del total) habían accedido al premio Cervantes, en los premios nacionales de letras (1983-2010) se contaban sólo 3 mujeres, en los premios de literatura dramática de esos mismo años destacaba una mujer de 19 premiados y en ensayos sólo una mujer entre 32 premiados, en el año 2017 sólo el 15% de los artistas programados en los festivales musicales de España fueron mujeres. La lista de datos puede ser abrumadora.

Las estadísticas, demuestran la persistente desigualdad. En 2017, solo el 7% de las películas españolas fueron dirigidas por mujeres, las reseñas de libros escritos por mujeres rondan el 20%, y los premios literarios son copados por los hombres llegando a un 86%. Entre los grandes festivales de música, solo dos superan el 20% de presencia femenina, Sónar con un 22,68% y Festival Internacional de Jazz de Madrid con un 25%.

A pesar de ser mayoría en las licenciaturas de letras, superando en un 15% a los hombres, estas cifras no se ven reflejadas en el entorno laboral ya que presentan una tasa de paro más elevada y un salario inferior. Por ello urge tomar medidas que corrijan esta situación.

Existe una Ley de Igualdad que no se cumple y las instituciones deben ser ejemplares en ello y acompañar sus políticas a las demandas de la sociedad.

Las conclusiones de estudios del Observatorio de la Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza señalan que hay una presencia mayoritaria de varones en puestos estratégicos de las instituciones culturales, una escasa visibilidad de las mujeres en espacios de creación, en reconocimientos, premios y becas y una pervivencia de estereotipos en los contenidos culturales. En Zaragoza sólo hay en total 4 obras realizadas por mujeres en los museos más importantes de la ciudad.

La sospechosa baja presencia de mujeres en el ámbito cultural fue ha sido una de las protagonistas del extenso informe anual sobre el sector de la cultura de la Fundación alternativas en 2018, que alertaba sobre la urgencia de impulsar medidas para «hacer visible lo invisible», aplicando criterios de paridad de género en las políticas públicas en materia de cultura para hacer efectiva la Ley de Igualdad.

Hay consenso en considerar que 2017 fue un año trascendental para el despertar de muchas conciencias en torno a las reivindicaciones de las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional. Y no hay duda de que el 2018 marcará un antes y un después en la toma de esa conciencia sobre los derechos de las mujeres. Está en marcha una nueva revolución social y cultural. La cultura tiene la obligación de abanderar la lucha de las mujeres para alcanzar el cambio político y social que más de la mitad de la población reclama. Es una cuestión de justicia.

Recordemos que, en su artículo 26, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que las Administraciones públicas deberán: adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura, promover políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina, promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública, respetar y garantizar la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

Así mismo en nuestra ley aragonesa, Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, recientemente aprobada, en el artículo 75, referido a cultura, se señala que las administraciones públicas aragonesas harán efectivo el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en todo lo relativo a la creación y producción artística, cultural e intelectual y a la difusión de las mismas, y en el punto 2 que el Gobierno de Aragón garantizará la participación de la mujer en el acceso a la cultura y en la oferta artística y de actividades culturales, adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación.

Por todo ello consideramos que el Gobierno de Aragón debe tomar medidas claras y efectivas para revertir la poca presencia de mujeres en la oferta cultural del municipio y promover con determinación la visibilización de creadoras y artistas en condiciones de igualdad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la presencia de mujeres artistas, en condición de paridad, en la oferta y programación cultural de las distintas entidades, festivales, fiestas y eventos culturales organizados, promovidos o financiados total o parcialmente.
2. Realizar informes anuales que permitan evaluar la presencia de mujeres artistas en la oferta cultural de la ciudad.
3. Tomar las medidas pertinentes para que los medios de comunicación aumenten la difusión, visibilidad y promoción de las obras culturales realizadas por mujeres.
4. Promover y dotará de mayor visibilidad la presencia de mujeres escritoras y artistas y creará, mediante la adquisición de fondos específicos, una sección sobre pensamiento feminista en las bibliotecas de Aragón.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 221/18, sobre nuevos públicos en cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre nuevos públicos en cultura, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de los artículos 9.2 y 44.1 de la Constitución española, así como de las diferentes normas de ámbito autonómico relevantes a estos efectos, la defensa del derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural debe ser uno de los objetivos de toda política cultural. En otras palabras fomentar la diversidad, la accesibilidad y la sostenibilidad de la cultura, garantizando el acceso universal a la misma. Partimos de idea compartida de que la cultura para el artista es un servicio, para la administración una obligación y para la ciudadanía un derecho.

En el marco europeo e internacional, una de las políticas públicas de referencia, por ejemplo en Francia, Gran Bretaña, Chile, Brasil, Argentina o Colombia, es la formación y captación de los públicos. La pregunta a la que responden dichas políticas es: ¿cómo hacer que el arte y la cultura lleguen a más personas y en mejores condiciones?; ¿cómo transformar, además, ese aumento de la circulación y el acceso en el cambio de condiciones generales que afectan también a las personas creadoras y a todo el sector de la cultura?

Desde el punto de vista de la diversidad y la accesibilidad, el objetivo que persigue la política de formación

y captación de públicos es el de construir un marco en el que la cultura sea para la suma de minorías diversas que componen la mayoría, es decir, que cada vez más personas crean arte y cultura, y que puedan, cada vez, hacerlo para más públicos. Buscar los públicos, a las y los espectadores, a lectores, oyentes, y hacer de las audiencias diversas y participativas el centro de la reflexión del proceso cultural es responsabilidad entre otros agentes, de los gobiernos y de las instituciones públicas y privadas. Crear marcos, procesos, plataformas y condiciones de posibilidad para que la conexión entre audiencias y creadores se dé en canales y atmósferas de disfrute, reconocimiento, participación y crítica. Es un cambio de perspectiva que aspira a ampliar y consolidar tanto las maneras y las fronteras de la creación cultural como las estadísticas y la oportunidad de los públicos para disfrutar de más y más diversas experiencias culturales.

En este sentido, las políticas de formación en países con tejidos culturales más ricos, apuestan por una política cultural que fomente la creación y captación de públicos y contribuir a consolidar un tejido cultural, profesional y ciudadano lo más plural, sostenible y autónomo posible, que genere menos dependencia tanto del Estado como del mercado porque, un tejido amplio genera una economía de la cultura sostenible.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad del sector, la formación y captación de públicos tiene un impacto económico directo. Por un lado, apuesta por la ampliación del número de personas que desean y pueden acceder al disfrute de la cultura en todas las capas de edad, con particular énfasis en las más jóvenes y en el ámbito de la educación, tanto desde las instituciones públicas como privadas. Tal como indican las encuestas de hábitos y prácticas culturales las personas jóvenes muestran interés por la cultura pero no siempre tiene posibilidades materiales de acceder a todo el vasto abanico de la oferta cultural de su municipio o Comunidad autónoma. Por ello, lograr que se involucren en la vida cultural es una garantía de sostenibilidad del tejido a corto, medio y largo plazo, así como una oportunidad para ensanchar dicho abanico, desarrollar hábitos más diversos y generar más espacios culturales que permitan articular el territorio y crear identidad cultural. Sentido de pertenencia.

Trabajos como el de la Canasta Básica de consumo cultural en América Latina, puesta en práctica en países tan variados como Chile, o Colombia; las investigaciones amplias y diversas sobre participación ciudadana y consumo cultural en Francia o en Gran Bretaña; el desarrollo de políticas de públicos en el Parc de la Villette o el centro Pompidou de París; las investigaciones sobre participación y acceso del Observatorio de Políticas culturales de Grenoble; los trabajos desde los Puntos de Cultura o la estrategia de Fora de Aixo para fomentar la participación y la creación participativa de Brasil; la red de relaciones con sus audiencias creadas por orquestas alemanas, escocesas y británicas; la capacidad del audiovisual en Francia para estar presente en los procesos de aprendizaje desde las enseñanzas primaria hasta la universitaria educando en la capacidad de ver, disfrutar y analizar su propia producción cinematográfica y audiovisual; el incremento de la presencia de tarjetas y pasaportes de lealtad en cientos de instituciones culturales europeas y americanas apoyadas desde políticas públicas, son algunas de las referencias que pueden ser tenidas en cuenta. Todas ellas apuestan por la ampliación, profundización

de la circulación , el acceso a los bienes y a las creaciones culturales, para hacer posible que la cultura sea un factor real de disfrute, crítica, crecimiento económico y progreso social.

Todos estos elementos favorecen el consumo cultural pero debemos afrontar el problema de la formación y captación de públicos desde la educación, que como todas y todos sabemos es el comienzo de la cultura, así como la cultura es la continuación de la educación, recordemos el famoso grabado de Goya: Aún aprendo.

Algunas de estas manifestaciones tienen réplica en España tanto a nivel estatal como autonómico provincial o local, también existen propuestas propias. Hay trabajos y reflexiones específicas en el ámbito audiovisual y las artes escénicas en colegios y en salas públicas y privadas. Hay ejemplos de la llegada de nuevos espacios expositivos y educación estética en los grandes espacios museísticos; hay campañas coyunturales de fomento de la lectura a partir de ferias o presentaciones específicas; hay acciones puntuales respecto al patrimonio, su conservación, investigación y difusión; hay ejemplos brillantes de pedagogía musical, pero pese a estos avances brillan por su ausencia una reflexión y una acción global concertada.

Hay una necesidad urgente de generar estrategias a corto y largo plazo que afronten el problema de la cultura no solo desde un planteamiento económico, la cultura no sólo es economía, es lo que articula la identidad de un pueblo. Como decía Antonio Machado la cultura es la conciencia colectiva del pueblo.

Hace falta crear un paradigma cultural consensuado y activo en la materia, así como poner en práctica una política comprometida, coordinada y atenta, capaz de trabajar en red con los ejemplos existentes y potenciarlos y encajarlos en un sentido global, es decir, haciendo que formen parte de una lógica de acción permanente y concertada para la formación y captación de públicos y no públicos, nuevas audiencias.

Crear nuevos públicos y lectores, reforzar los sistemas específicos de mediación cultural, reforzar los hábitos y ampliar la participación en las propuestas culturales son desafíos que conectan con la existencia de una ciudadanía abierta y activa, pero también con la consolidación de un tejido cultural estable y sostenible para el que es clave un público más amplio, más implicado y más fiel. Un público que hoy está pero no acude, un público sin hábito y con cierto temor a lo cultural que cree aburrida e innecesaria, un público que debemos hacerlo activo.

Algunas políticas públicas de referencia en esta materia son:

- El apoyo a la red de Bibliotecas desde la perspectiva social (públicos escolares) y científica (universitarias y patrimoniales), estimulando la compra de nuevos fondos, creando plataformas públicas y unificadas de préstamos de libros electrónicos y modernizando equipamientos. Las Bibliotecas más allá de contenedores de conocimiento deben convertirse en focos de agitación cultural; son el primer nivel del desarrollo cultural. Núcleos de actividades culturales en torno a los clubs de lectura, los grupos de animación a la lectura, la participación en las actividades de los no lectores, etc.

— El aumento de la presencia de contenidos culturales en todos los canales de difusión de RTV, con un enfoque pluralista que promueva el conocimiento de la riqueza cultural y lingüística de todo el territorio. En esta misma línea, fomento de los vínculos y la colaboración con el canal cultural europeo ARTE y con otros internacionales.

— La puesta en marcha desde el ICAA y las CCAA de un plan de circulación de contenidos audiovisuales en colegios y universidades, con el apoyo de educadores y formadores, para la recepción crítica y diversa de la oferta audiovisual.

Necesidad constante de trabajar en las escuelas adecuando el diseño curricular a los diversos lenguajes artísticos.

— La puesta en marcha de una plataforma de cultura abierta en la que se integren, con acceso libre, todos los productos y acontecimientos culturales libres de derechos junto con contenidos divulgativos, de análisis y contextualización de dichos productos. En la plataforma se integrarían todos los materiales y contenidos de formación de públicos y audiencias aplicados a cualesquier otros sectores.

— El impulso de la distribución de producciones escénicas plurales a través de la dinamización, adecuación y actualización de las redes y espacios de exhibición.

Estudio y transformación de la Red de espacios escénicos de Aragón, así como los circuitos que actualmente existen en la Comunidad.

— El diálogo con la comunidad educativa y las CCAA, a pensar vías para el aumento de la presencia de materiales relacionados con la cultura y la variedad de prácticas artísticas, plásticas, textuales, sonoras, audiovisuales en la formación reglada (infantil, primaria, secundaria y bachillerato). Es imprescindible que la escuela se convierta además en escuela de espectadores. Revisión del diseño curricular y ampliar las asignaturas humanísticas así como reivindicar la asignatura de Educación Cívica. Hacer ciudadanos libres, por lo tanto cultos.

— El desarrollo de iniciativas encaminadas al fomento de las asociaciones y grupos aficionados a las diversas disciplinas artísticas. Desarrollo e impulso de la cultura comunitaria, en convivencia con el sector económico de la cultura, en el apoyo a este sector de lo que denominamos cultura comunitaria, está la mejora y la participación en las actividades culturales como parte de su sentir colectivo.

— El estudio, puesta en marcha y consolidación de política públicas de mecenazgo y micromecenazgo ligadas a procesos de canasta básica cultural, tarjetas y pasaportes de fidelización en el uso y consumo de productos y acontecimientos culturales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Tomar las medidas oportunas para iniciar el desarrollo de un Libro Blanco de la Creación, Consolidación y formación de públicos y Audiencias de Cultura, que incluya de acuerdo con las administraciones loca-

les, la puesta en marcha de programas específicos de formación de públicos en la presente legislatura.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 89/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de conservación de carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de conservación de carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2017 ha sido el segundo más seco desde que hay registros, según la Agencia Estatal de Meteorología. Asimismo, en Aragón, la pasada primavera ha sido muy lluviosa.

Según los expertos, tras episodios de precipitaciones muy intensas como los sufridos en Aragón, las condiciones de los firmes de las carreteras se degradan de forma muy acusada por lo que se hacen necesarias labores adicionales de conservación.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de conservación de carreteras y, en

particular, tras períodos climatológicos muy húmedos como la pasada primavera?

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Diputado
JESÚS SANSÓ OLMOS

Interpelación núm. 90/18, relativa a infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación, relativa a infraestructuras educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el próximo curso 2018-2019, las aulas prefabricadas van a formar parte de nuevo del «paisaje» de varios colegios e institutos aragoneses. En concreto, 25 de estos barracones escolares se van a distribuir entre casi una decena de colegios e institutos públicos aragoneses.

El Departamento de educación del Gobierno de Aragón va a incumplir, una vez más, su compromiso de erradicar completamente este tipo de infraestructuras en determinados centros aragoneses, convirtiendo esta situación en un mal endémico y crónico de la educación aragonesa pese a que la Consejería de Educación cuenta con un incremento presupuestario para este año de más de ciento treinta y cuatro millones de euros.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón respecto a infraestructuras educativas, con especial referencia a la existencia de aulas prefabricadas en varios colegios e institutos aragoneses?

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
V.^o B.^o
La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 91/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a los presupuestos en 2018 en materia sanitaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de

Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a los presupuestos en 2018 en materia sanitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido al desconocimiento de ejecución de determinadas partidas presupuestarias, más en concreto en lo referente a las enmiendas que Podemos Aragón presentó en los vigentes presupuestos, formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la ejecución de presupuestos en lo que a la sanidad se refiere?

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.^o B.^o
La Portavoz Adjunta
MARTA PRADES ALQUÉZAR

Interpelación núm. 92/18, relativa al suministro de material sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad, relativa al suministro de material sanitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado Ejutivo puso en marcha la ubicación del almacén logístico del Servicio Aragonés de Salud en Plaza. El planteamiento y ejecución de este proyecto despierta muchas dudas, desconociendo en gran medida cómo será su gestión. Tras algo más de dos años, se han logrado ejecutar las medidas administrativas que otorgarán los permisos de apertura para dar licencia a la actividad en dicho almacén, anunciando por el propio Departamento que a finales del presente año se abriría dicho almacén. Con el fin de conocer más detalles sobre dicha infraestructuras, desde Podemos Aragón formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál está siendo la política general de su Departamento respecto al suministro de material sanitario, y más en concreto en relación al almacén logístico del Servicio Aragonés de Salud en Plaza?

Zaragoza, 25 julio de 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.^o B.^o
La Portavoz Adjunta
MARTA PRADES ALQUÉZAR

Interpelación núm. 93/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosas las diferentes infraestructuras que el Gobierno de Aragón ha anunciado que realizaría a lo largo de la legislatura dependientes del Departamento de Sanidad. Muchas de ellas tienen presupuesto en la ley propia del año actual; por ello, Podemos Aragón formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en el año 2018?

Zaragoza, 25 de julio del 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.^o B.^o
La Portavoz Adjunta
MARTA PRADES ALQUÉZAR

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Pregunta núm. 583/18, relativa a la colocación de barracones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la colocación de barracones.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que hacen necesario colocar 25 barracones en los patios de los colegios de Aragón según su Departamento?

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 592/18, relativa a la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuesto y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes.

ANTECEDENTES

Existe un precioso edificio, Torre Ramona, en el barrio de las Fuentes de Zaragoza, propiedad del Gobierno de Aragón, cuyo futuro si no lo evitamos será su demolición. Su existencia data de más de 100 años, construido por un aragonés indiano, tuvo diferentes usos como escuela de agricultura para niños del hospicio y como reformatorio. En el año 2010 pasa a manos del Estado y en el 2014 a la Comunidad Autónoma donde se le asigna a la parcela un uso de vivienda. Ahora desde Zaragoza en Común se está intentando salvarlo y por eso llevaron a la comisión de Pleno su catalogación como Bien de interés municipal y la suspensión del derribo.

Lamentablemente esta propuesta no fue apoyada por PP-PSOE-C's. Aunque hemos tenido conocimiento del acuerdo adoptado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza sobre la cesión de una parte del edificio al Consistorio, para tener la seguridad de que esto se lleva a término realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas específicas está adoptando o va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes?

Zaragoza, 27 de julio de 2018.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

Pregunta núm. 593/18, relativa a la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes.

ANTECEDENTES

Existe un precioso edificio, Torre Ramona, en el barrio de las Fuentes de Zaragoza, propiedad del Gobierno de Aragón, cuyo futuro si no lo evitamos será su demolición. Su existencia data de más de 100 años, construido por un aragonés indiano, tuvo diferentes usos como escuela de agricultura para niños del hospicio y como reformatorio. En el año 2010 pasa a manos del Estado y en el 2014 a la Comunidad Autónoma donde se le asigna a la parcela un uso de vivienda. Ahora desde Zaragoza en Común se está intentando salvarlo y por eso llevaron a la comisión de Pleno su catalogación como Bien de interés municipal y la suspensión del derribo.

Lamentablemente esta propuesta no fue apoyada por PP-PSOE-C's. Aunque hemos tenido conocimiento del acuerdo adoptado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza sobre la cesión de una parte del edificio al Consistorio, para tener la seguridad de que esto se lleva a término realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas específicas está adoptando o va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la conservación y protección del edificio Torre Ramona en el barrio de las Fuentes?

Zaragoza, 27 de julio de 2018.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Pregunta núm. 577/18, relativa al cierre de consultas de salud en Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cierre de consultas de salud en Huesca.

ANTECEDENTES

Los centros de salud de la capital oscense acumulan cierres de consultas desde el mes de mayo debido a bajas y vacaciones sin cubrir. La falta de personal facultativo es la causa de esta situación. El cierre de consultas es la solución aplicada por la dirección de Atención Primaria a esta situación, de modo que los pacientes se derivan a otros días o a otros profesionales, con la consiguiente sobrecarga de trabajo, incremento de las demoras en las asistencias y una mayor afluencia de pacientes a urgencias.

El cierre de consultas afecta a todos los centros de salud de la capital: Perpetuo Socorro, Santo Grial, Pirineos y también Huesca rural. En todos ellos y en diferentes momentos desde el mes de mayo se han producido cierres de consultas, con tres y hasta cuatro en cada uno de ellos.

El Colegio de Médicos incide en que el problema radica en la falta de facultativos, una carencia que viene siendo advertida por los profesionales del sector desde hace años. Las jubilaciones que se han ido sucediendo no han sido cubiertas al cien por cien, hasta derivar en la situación actual.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos para que los centros de salud de Huesca acumulen cierres de consultas desde el mes de mayo? ¿Cuál ha sido la planificación del

Gobierno de Aragón para los centros de salud de Huesca y de la provincia?

¿Es consciente el Gobierno de Aragón de que la planificación ha conllevado la consiguiente sobre-carga de trabajo, incremento de las demoras en las asistencias y una mayor afluencia de pacientes a urgencias? Y, por tanto, ¿cuáles van a ser las medidas a adoptar para solucionar esta situación?

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 578/18, relativa a la licitación de las obras del IES Parque Goya de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la licitación de las obras del IES Parque Goya de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación tiene prevista la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

PREGUNTA

¿En qué momento se encuentra el proceso de licitación de las obras de la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza?

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 579/18, relativa a la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación tiene prevista la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuándo van a comenzar las obras de la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza y cuándo se tiene prevista su finalización?

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 580/18, relativa al proyecto para la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al proyecto para la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación tiene prevista la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuántas nuevas aulas y espacios va a comprender la ampliación del IES Parque Goya de Zaragoza?

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 581/18, relativa a los efectos sobre la deuda de la nueva senda de estabilidad presupuestaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los efectos sobre la deuda de la nueva senda de estabilidad presupuestaria.

ANTECEDENTES

Recientemente el Presidente del Gobierno de España ha declarado su intención de aprobar en el Congreso de los Diputados una nueva senda de cumplimiento para los objetivos generales de déficit de España en el presente ejercicio y en el próximo, elevando en cinco décimas el objetivo común de todas las administraciones para 2018, de las cuales dos se destinarían para

ampliar los márgenes de déficit de las comunidades autónomas.

PREGUNTA

¿Qué efectos tendría para la cuantía total de la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón la aprobación de esta nueva senda de déficit tal y como se ha anunciado?

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

El Diputado
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 582/18, relativa a la nueva senda de estabilidad presupuestaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la nueva senda de estabilidad presupuestaria.

ANTECEDENTES

Recientemente el Presidente del Gobierno de España ha declarado su intención de aprobar en el Congreso de los Diputados una nueva senda de cumplimiento para los objetivos generales de déficit de España en el presente ejercicio y en el próximo, elevando en cinco décimas el objetivo común de todas las administraciones para 2018, de las cuales dos se destinarían para ampliar los márgenes de déficit de las comunidades autónomas.

PREGUNTA

¿Qué efectos tendría para el presupuesto de 2018 de la Comunidad Autónoma de Aragón la aprobación de esta nueva senda de déficit tal y como se ha anunciado?

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

El Diputado,
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 584/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para solucionar los problemas de personal de las residencias de titularidad pública durante los meses de verano en nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para solucionar los problemas de personal de las residencias de titularidad pública durante los meses de verano en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El personal que presta sus servicios en las residencias de titularidad pública de nuestra Comunidad Autónoma, un año más, está denunciando la falta de medios con los que se encuentra durante la época estival, y que afecta de forma negativa a la atención a los residentes y a sus cuidados más elementales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para solventar los graves problemas de personal que afectan a las residencias de titularidad pública de nuestra Comunidad Autónoma durante los meses de verano?

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 585/18, relativa a la necesidad de un nuevo centro educativo en la localidad de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la necesidad de un nuevo centro educativo en la localidad de Monzón.

ANTECEDENTES

El Instituto de Educación Secundaria José Mor de Fuentes en Monzón es el único centro público de la ciudad donde se pueden cursar estudios de Educación Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. El centro, además de atender a la segunda ciudad más poblada de la provincia, atiende a diferentes localidades de la comarca, así como a alumnado de fuera de la misma que pueda estar interesado en la oferta educativa. Fruto de estas circunstancias, el centro viene a tener matriculados en torno a 800 alumnos/as anuales, lo que es una población educativa superior a la población de una gran parte de municipios de la provincia de Huesca y de Aragón.

El hecho de que la ciudad de Monzón cuente con un solo instituto público de Educación Secundaria es

una anomalía en localidades similares o inferiores en población, como Barbastro, Fraga o Jaca. Este hecho, a nuestro juicio, genera dos importantes problemas: por un lado, mayores problemas de gestión de personal y de alumnado dado el elevado volumen de estudiantes en un centro que fue diseñado inicialmente para albergar alumnos de Bachillerato y COU, y, de otro, limita la oferta educativa en la ciudad, por cuanto implantar nuevos ciclos formativos se torna imposible habida cuenta de la ausencia de espacio físico para ello.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que Monzón debiera contar, al igual que sucede con otras localidades similares de la provincia, con un segundo centro educativo público de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos? De ser que sí, ¿está trabajado el Gobierno de Aragón en algún proyecto concreto?

De ser que no, ¿cuáles son las razones para ello?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la oferta educativa en Monzón está limitada por la falta de espacio en el IES José Mor de Fuentes?

¿Cuántos centros educativos públicos que tengan Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos tienen más alumnos que el José Mor de Fuentes? ¿En qué localidades se encuentran?

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 586/18, relativa a los daños sufridos en los frutales de la localidad de Fraga por la tormenta de granizo y agua.

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los daños sufridos en frutales de la localidad de Fraga por la tormenta de granizo y agua.

ANTECEDENTES

El pasado viernes, 20 de julio, aconteció una fuerte tormenta de agua y granizo sobre el término municipal de Fraga; según las primeras estimaciones, unos 45 litros m² en un periodo de menos de 30 minutos que han afectado a amplias zonas de frutales

El sector frutícola es la base económica de la zona, y las graves afecciones producidas sobre los frutales podrían acarrear consecuencias negativas tanto para el sector como para la economía local.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón tomar medidas para amortiguar los efectos negativos para el sector de la fruta en las zonas afectadas? En caso afirmativo, ¿qué medidas tiene previsto tomar y en qué momento va a hacerlo?

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 587/18, relativa a las oposiciones de plazas docentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las oposiciones de plazas docentes.

ANTECEDENTES

Durante el último mes se han venido publicando en medios de comunicación de la Comunidad Autónoma diferentes informaciones sobre los resultados de las oposiciones a plazas docentes de Primaria y Secundaria. Estos medios reflejan una posible falta de garantías y han provocado quejas y protestas, tanto formales como informales, en el seno de una parte de la comunidad educativa de Aragón.

A pesar de que las condiciones generales de los concursos vienen establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, las diferencias entre CC.AA. e incluso dentro de las mismas muestran una clara necesidad de establecer mayores garantías (Decreto 187/2017, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 de personal docente no universitario).

Con relación a lo anterior, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas pretende adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la equidad, la objetividad y la transparencia en el acceso a plazas docentes por concurso de oposición?

¿Cómo va a garantizar el Gobierno que se preserven los derechos de los opositores?

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 588/18, relativa al presupuesto destinado a las ayudas para padres que cojan permiso para el cuidado de hijos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al presupuesto destinado a las ayudas para padres que cojan permiso para el cuidado de hijos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado ayudas para los padres que cojan permiso para el cuidado de sus hijos, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cantidades se han presupuestado para llevar a efecto dicha medida?

¿Con qué financiación concreta cuenta el Gobierno de Aragón para ejecutar dicha medida?

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 589/18, relativa a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio del Interior para combatir la violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio del Interior para combatir la violencia de género.

ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior anunció la firma de un convenio con el Gobierno de Aragón para combatir la violencia de género, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha llevado ya a cabo la firma de dicho convenio?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuál es su contenido concreto?

En caso de respuesta negativa, ¿en qué fecha se prevé su firma?

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 590/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para apoyar la natalidad, como fórmula para luchar contra la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para apoyar la natalidad, como fórmula para luchar contra la despoblación.

ANTECEDENTES

La despoblación asola nuestra Comunidad Autónoma; estudios recientes demuestran que la baja natalidad, y por ende, la inversión de la pirámide población, es la mayor causa de esta lacra que sufre Aragón. Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón, a lo largo de la presente Legislatura, para apoyar la natalidad, como fórmula para luchar contra la despoblación?

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 591/18, relativa a sanidad bucodental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a sanidad bucodental.

ANTECEDENTES

Ante lo relacionado con la clínica iDental en Aragón, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Está custodiando el Departamento de Sanidad las historias clínica de los/as pacientes de iDental de Zaragoza? En caso de no hacerlo, ¿lo tiene previsto? ¿Está cumpliendo el Departamento de Sanidad con la Ley de Protección de datos? En caso de no hacerlo, ¿se ha advertido a Fiscalía para que intervenga la Policía Judicial?

Zaragoza, 26 de julio de 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública a la Pregunta núm. 7/18, relativa al número de empresas que han modificado su domicilio desde la aplicación de la subida impositiva (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).

Según los datos facilitados por los registros mercantiles de Huesca, Zaragoza y Teruel, la evolución del número de empresas que se han dado de alta y/o baja en dichos registros (procedentes o con destino a otras CCAA) entre 2014 y 2017 es la siguiente:

Año	Han venido a Aragón	Se han ido de Aragón
2014	152	145
2015	145	127
2016	132	180
2017	244	151

Fuente: Datos del Registro Mercantil de Zaragoza, Huesca y Teruel

Por tanto, el número de empresas que cambiaron de domicilio a fuera de Aragón en 2016 y 2017 fue: 331, 45 empresas menos de las que lo cambiaron a Aragón: 376.

Así mismo, según los datos que ofrece el DIRCE, la evolución del número de empresas activas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el conjunto del territorio nacional, entre 2014 y 2017 fue la siguiente:

Empresas activas. Resultados por comunidades autónomas

Empresas por CCAA, actividad principal (grupos CNAE 2009) y estrato de asalariados.

Unidades: Empresas

Nacional	2017	2016	2015	2014
Total CNAE	3.282.346	3.236.582	3.186.878	3.119.310
Diferencia con el año anterior	45.764	49.704	67.568	-27.260
% de crecimiento respecto al año anterior	1,41%	1,56%	2,17%	-0,87%
02 Aragón	2017	2016	2015	2014
Total CNAE	90.903	90.325	89.873	88.114
Diferencia con el año anterior	578	452	1.759	47
% de crecimiento respecto al año anterior	0,64%	0,50%	2,00%	0,05%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (DIRCE-Directorio Central de Empresas)

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

El Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 23/18, relativa a la carencia de médico en la residencia Sagrada Familia de Huesca (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

El puesto de médico de la Residencia Sagrada Familia ha estado ocupado de forma continuada como es habitual en los centros del IASS. Sólo hubo un pequeño periodo de tiempo, alrededor de un mes, en el que por problemas de carácter administrativo la plaza estuvo vacante. En cualquier caso, los residentes del centro estuvieron en todo momento atendidos médicaamente.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 25/18, relativa a la valoración de los últimos datos oficiales sobre innovación en las empresas (BOCA 218, de 31 de enero de 2018).

Dado que, como reconocen los especialistas, el efecto tractor de la inversión pública en I+D+i sobre la innovación empresarial es no sólo limitado, sino que se aprecia y tiene sus efectos con un importante desfase temporal, sería lógico deducir que los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística quizás reflejen los claros retrocesos de la inversión en I+D+i que el Gobierno del Partido Popular llevó a cabo durante la anterior legislatura en Aragón.

A esto se debe añadir que las empresas aragonesas han sufrido, como las de las otras comunidades y hasta hace muy poco tiempo, la negativa actuación del gobierno del estado en relación con la I+D+i, que, como es lógico, les afecta en gran medida: Según datos oficiales de la Intervención, en 2015 el Estado gastó la mitad de lo presupuestado para I+D+i. Las cifras parciales del Ministerio de Economía revelan que en 2016 sólo llegó a desembolsarse uno de cada tres euros previstos (frente a un 95% de ejecución presupuestaria en 2006). La falta de ejecución ha producido un desplome de las aportaciones públicas de las Administraciones y Organismos del Estado desde los 8.468 millones de euros de 2009 a algo menos de 4.000, reducción que también tiene, lógicamente, su repercusión en Aragón. Creemos, además, que el diseño de determinados programas de ayudas nacionales ha estado muy alejado de las necesidades financieras que presentan las empresas para desarrollar sus proyectos de innovación.

Pero es cierto que además existen otras circunstancias que pueden ayudar a entender los datos del INE y sobre todo a explicar las diferencias entre unas y otras Comunidades durante esos años:

— Composición empresarial: La respuesta a la I+D+i no es la misma en las grandes empresas que en las Pymes

por lo que la composición empresarial (porcentaje de unas y otras) en cada comunidad hace variar notablemente el comportamiento global y la evolución a lo largo de los años.

— Ramas de actividad empresarial preponderantes: tampoco reaccionan igual unas ramas u otras de la actividad empresarial al entorno general en relación a su inversión en I+D+i; es mayor en aquellas comunidades con mayor presencia de la industria y menor en las que basan su economía en el sector servicios, que tradicionalmente requiere menos I+D para sustentar su actividad. El predominio de un sector u otro puede ayudar, en parte, a comprender las relativas diferencias de comportamiento de unos u otras comunidades.

— Decisiones estratégicas: Muchas empresas se han mostrado en la época de crisis más interesadas en rentabilizar proyectos de I+D+i anteriores y en invertir en proyectos de ampliación y mejora de la producción (maquinaria, ampliaciones, nuevas instalaciones, etc.), que en la puesta en escena de nuevos proyectos de innovación. Su objetivo ha buscado mejorar la competitividad aprovechando al máximo los resultados de proyectos de I+D+i ya desarrollados o introduciendo nuevos activos, sin que ello supusiera actividades que pudieran ser consideradas inversiones innovadoras.

En cualquier caso, este Gobierno piensa que es necesario un análisis más sosegado de los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística porque son muchas variables las que hay que analizar. Lo que sí está claro es que debemos encontrar, tanto en Aragón como en España, un mejor equilibrio en el peso de las aportaciones por sectores para tratar de acercarnos a la media de gasto empresarial en la Unión Europea que es del 64%, del que estamos todavía bastante alejados (el 53,7% en 2016, según el INE) y eso, con bastante seguridad, no tiene tanto que ver con un problema de inversiones públicas sino de composición y cultura empresarial.

Ahora bien, este Gobierno, consciente de la situación, está haciendo un importante esfuerzo para compensar ese desequilibrio mediante el continuo incremento tanto de las inversiones globales del Departamento como las específicas de investigación e innovación. La preocupación del Gobierno por la I+D+i se refleja claramente en los presupuestos: desde 2016 se están dedicando más recursos a esta materia y mejorando la ejecución de dicho gasto, tal y como se ha hecho en el conjunto del Gobierno. Si nos centramos en la Función 54 (para evitar interpretaciones sesgadas), podemos comprobar que su presupuesto creció en 2017 un 17,14% en crédito inicial (un 10,96% en definitivo) y un 5,59% en 2018 (el incremento desde 2015 es del 23,47%) y que su ejecución creció un 10,23% en 2016 y un 10,7% en 2017. Ese incremento se ve reflejado en los datos que ofrece el INE (los últimos oficiales son de 2016) que, a pesar de los datos empresariales, cifran el gasto en Aragón (incluye sector privado) en 310.138.000 €, con una tasa de variación respecto a 2015 del +2,7% y 8.106.000 € más de gasto.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIÁ CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 26/18, relativa al complemento del proyecto «Conecta Aragón» (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

Es cierto que existe un proyecto «Todos-Banda Ancha Aragón» que se implementó de forma conjunta entre el Gobierno de Aragón y las diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel y que, como paso inicial, fue firmado un protocolo general (no un convenio) con esas tres diputaciones el 20 de septiembre de 2016.

Posteriormente, con el apoyo del Departamento, cada una de esas instituciones, que son las que ejecutarán las futuras actuaciones, redactó un proyecto técnico que, en cumplimiento de la legislación vigente, fue enviado en junio y julio de 2017, al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con el fin de ser sometido a informe, preceptivo y vinculante, de la Secretaría de Estado competente en la materia.

La Diputación Provincial de Huesca publicó el concurso vinculado al Plan Todos a principios de marzo de este año, lo ha adjudicado, y ha firmado un Convenio de Colaboración, para el desarrollo en la provincia de Huesca del plan «Todos-Banda Ancha Aragón» (BOA 127, de 3 de julio de 2018) que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para fomentar acuerdos voluntarios de cobertura en los espacios disponibles de los emplazamientos de telecomunicaciones que resulten oportunos de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones desplegada por el Gobierno de Aragón, con la finalidad exclusiva de facilitar a la entidad local la consecución del objetivo, compartido entre ambas administraciones, de posibilitar la existencia de ofertas de servicios de banda ancha en las áreas desatendidas que determine dicha entidad local, dentro de su ámbito territorial, de entre las áreas calificadas como zonas blancas por la Administración competente del Estado, bajo el marco del Plan «Todos-Banda Ancha Aragón».

Por el contrario, las Diputaciones de Teruel y Zaragoza llevan su gestión del plan más retrasada debido a las dudas planteadas por la presentación (21 de marzo de 2018) por el Gobierno de la nación del Plan de Banda Ancha denominado 300x100 que pretendía llevar fibra óptica a 300 Mbit/s a todos los núcleos de población españoles, de forma que el 95% de la población quedase conectada a Internet mediante banda ancha ultrarrápida, pero que, lanzado por el gobierno del partido popular, surgido de espaldas a las CC.AA. y que ha recibido muchas críticas, puede verse frenado o modificado sustancialmente por el nuevo gobierno.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 27/18, relativa a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRI) (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

Aun reconociendo el posible interés de la propuesta, la razón por la que el Gobierno no promueve acciones tendentes a la constitución en Aragón de una sola Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) en materia agroalimentaria, aglutinante de las existentes actualmente, es que alguna de esas, como es el caso de la OTRI de la Universidad de Zaragoza, a través de la cual se canaliza la transferencia de resultados de la investigación del IA2, está dedicada a asuntos que no son exclusivamente al área agroalimentaria.

En esa misma situación se encontraría otra OTRI que se mueve en el mismo ámbito, la del CSIC, que además tiene un campo de actuación que abarca a todo el territorio nacional. Estas características hacen poco viable, si no imposible, la creación en una estructura orgánica conjunta de esas funciones de transferencia de resultados.

Sin embargo, desde el Gobierno de Aragón se comparte la idea que subyace detrás de la pregunta, de la coordinación entre instituciones y organismos públicos nacionales y aragoneses, no solo en la investigación, sino también en la transferencia de los resultados y el conocimiento generado, ya sea científico o tecnológico. Es por ello, por lo que se está promoviendo, de manera coordinada, la configuración de un sistema integral de transferencia de conocimiento agroalimentario, que vendría a desarrollar la idea de una OTRI conjunta virtual y no orgánica.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 28/18, relativa al «Manual Frascati» (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

El «Manual de Frascati» tiene su origen en la decisión de la OCDE de disponer de un instrumento fiable que permitiera el seguimiento y evaluación de la I+D a través de la elaboración de estadísticas, lo que llevó a esa organización a celebrar, en junio de 1963, una reunión de expertos nacionales en estadísticas de I+D en una villa de la ciudad de Frascati en Italia. De ahí surgió la primera versión oficial de la «Propuesta de Norma práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental», que se conoce como «Manual de Frascati» por el lugar de reunión, y que, a lo largo de los

cuarenta años transcurridos, ya ha conocido hasta seis versiones.

Dado que este Manual se convirtió, como era de esperar, en estándar para el seguimiento de las actividades de I+D y ha demostrado la utilidad de sus indicadores, que han sido y son empleados en informes nacionales e internacionales, este Departamento considera que es bastante innecesario recordar que los sistemas informativos de cualquier organización (como puede ser el Instituto Aragonés de Estadística) sean conocedores, y apliquen, como de hecho ocurre, los criterios del Manual Frascati.

De todas formas, no se puede olvidar que, desde esa fecha original, han surgido y se aplican, otros modelos consensuados y de validez acreditada: En la Unión Europea, por ejemplo, el Modelo EFQM de Excelencia para lograr una mejora del sistema de gestión; éste es también recomendado en España. El Modelo EFQM de Excelencia ofrece un marco de trabajo no prescriptivo que reconoce que la excelencia de una organización se puede lograr de manera sostenida mediante distintos enfoques. Otro manual muy utilizado es el denominado Manual de Oslo, que se centra en la innovación empresarial. Por otra parte, el propio Manual, ante la complejidad de los procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico y de los modelos que han tratado de explicarlos, ya pone de manifiesto que «El presente Manual no se inspira en un único modelo aplicable al sistema científico y tecnológico, sino que fundamentalmente tiene como objetivo proporcionar estadísticas que permitan establecer indicadores utilizables en diversos modelos». Esa loable precaución de la OCDE en su Manual y la lógica evolución de los conceptos y las circunstancias de la sociedad, la han conducido, por cierto, a elaborar otros directorios metodológicos.

Al margen de lo anterior, aunque es comprensible la preocupación por conocer con prontitud los datos sobre las inversiones realizadas en Investigación y Desarrollo por los distintos departamentos para poder hacer correcciones de las políticas y estrategias en esta materia, puede asegurarse, en primer lugar, que esos datos se conocen con la suficiente rapidez para retocar orientaciones, pero también, en segundo lugar, que para llevar a cabo análisis con la necesaria profundidad y hacer evaluaciones más correctas y atinadas son necesarios procesos de más larga duración ya que exigen (como es el caso del Instituto Nacional de Estadística) la recopilación de la información y luego su procesamiento (se solicitan encuestas a otras administraciones y a numerosas entidades tanto públicas y privadas, se cruzan y depuran los datos). No puede ser de otra forma y cualquier Gobierno se balancea entre esas dos opciones y las utiliza ambas: el análisis rápido, pero menos profundo, para correcciones de orientación y el análisis sosegado pero un poco más lento para cambios de políticas y estrategias.

En todo caso, debe informarse, que, por imperativo de la Ley de Ciencia 2011 respecto a la creación de un Sistema de información compartido por la AGE y las CC.AA., y a raíz de las presiones que Eurostat lleva ejerciendo desde hace años sobre el Gobierno de la nación —y otros Gobiernos y territorios europeos— sobre la fiabilidad y homogeneidad de los datos de I+D+i, el MINECO (donde se ubican la Subdirección General de Planificación y Seguimiento y la Dirección General

de Política de I+D+i), ha impulsado la creación de un grupo estable de trabajo en el que participan todas las Comunidades Autónomas (y entre ellas la nuestra a través de la Dirección General de Investigación e Innovación) para consensuar criterios y mejorar la calidad de la información y de las estadísticas compartidas (aplicando en su caso las recomendaciones del Frascati).

Por otra parte, no existe ningún problema para concertar una reunión de trabajo con nuestro Instituto Estadístico para que aclare todas las dudas que se puedan albergar sobre la aplicación del manual de Frascati o sobre las metodologías aplicadas por ese organismo.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIÁ CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 36/18, relativa a la privatización del almacén central de material sanitario (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

Tal y como se detalló en la interpellación 2/18, a propósito del almacén en Plaza, se ha diseñado el Plan de Logística del Servicio Aragonés de Salud. Un Plan para el control de todas las operaciones, descripción de los procesos y por supuesto, mantenimiento de los recursos humanos.

El Plan de Logística pretende agrupar y centralizar todos los contratos existentes, y consolidar todos los movimientos en torno al almacén de Plaza.

En el mismo se apuesta por reforzar dos procesos fundamentales de la logística: las compras, y la logística interna. Eso supone mantener el personal, pero reorganizado para ser más eficientes.

Se plantea reforzar toda la logística interna (es decir, compras, recepción, etc.) con el personal propio, mientras que la logística externa (transporte, preparación de pedidos) sea gestionada por empresas especializadas del sector. De hecho, el transporte se encuentra contratado desde 2015.

En cuanto a la actividad puramente logística de recepción, almacenamiento y distribución en la central, esta actividad industrial requiere de unos conocimientos específicos de manejo de equipos: la gestión del material dentro de una nave logística centralizada, donde, debido a las características de la actividad y a los medios que necesita usar es difícil abordarla con personal propio.

En definitiva, en el almacén de Plaza convivirá personal del Salud, encargado de la parte más administrativa, y personal externo que hará las tareas de almacén. El Servicio Aragonés de Salud seguirá manteniendo la responsabilidad sobre la actividad, y en particular sobre la coordinación de todo el trabajo.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 42/18, relativa a nuevo juzgado para Aragón (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

El Gobierno de Aragón solicitó en el año 2015, en las conferencias sectoriales de justicia, la creación de un juzgado de primera instancia para la ciudad de Zaragoza, el número 22 y con atribución de materia en familia, dado que los tres órganos existentes de esa categoría en la ciudad de Zaragoza soportan una carga promedio de un 147% del módulo, lo que contribuirá a aliviar la misma.

Al proponerse por parte del Ministerio la creación de una unidad más de las propuestas por el Gobierno de Aragón, es decir, dos unidades judiciales, solicitamos la creación de una plaza de magistrado para la sección sexta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, con lo que conseguiríamos igualar el número de magistrados de las seis secciones de dicha Audiencia Provincial.

Tras dicho informe, el Ministerio de Justicia acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Zaragoza y no de la plaza de magistrado de la Audiencia Provincial, Sección 6.^a.

En el preceptivo informe del CGPJ sobre la materia atribuida a dicho Juzgado, informó de la siguiente manera: «en relación con las necesidades de especialización en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de los juzgados recogidos en el Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, de creación de 93 juzgados y plazas judiciales, informa favorablemente la especialización del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Zaragoza en materia de familia, especialización que deberá tener carácter exclusivo pero no excluyente, considerándose adecuado que asuma el reparto de los asuntos propios de su especialidad a razón de un 60%».

Además de esa carga se le atribuye un tercio de incapacidades dado que el Juzgado de 1.^a Instancia 13, que tiene atribuida esa materia, rebasa la ratio ordinaria siendo, en cambio, insuficiente para la existencia de un segundo órgano exclusivo.

Por tanto se considera suficiente la creación del órgano acordado, con el reparto que le ha sido atribuido, significándole que dicho órgano entró en funcionamiento el pasado día 1 de julio de 2018.

Zaragoza, 16 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 51/18, relativa a la exposición de la economía aragonesa a los efectos por la incertidumbre derivada de la crisis catalana (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

Desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo se creó el Observatorio de Coyuntura para analizar los efectos del «procés» y que ha tenido 3

reuniones (22-11-2017, 25-05-2018, 05-07-2018), demostrando la diligencia del Departamento en la rápida respuesta.

De este Observatorio se ha realizado el estudio «Efectos de la crisis política de Cataluña sobre la economía aragonesa en 2018», elaborado por un equipo de la Universidad de Zaragoza dirigido por Eduardo Bandrés, en el que se han analizado los posibles escenarios derivados del proceso catalán.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 52/18, relativa al Consejo de la Juventud de Aragón (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

Tras llegar a un consenso con el tejido asociativo juvenil sobre el nuevo Consejo de la Juventud de Aragón, se ha procediendo a continuar con el procedimiento pautado en la normativa para la modificación de la ley.

Su puesta en marcha se realizará una vez finalizados estos procesos.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 53/18, relativa a la dotación económica necesaria para hacer efectivo el Plan Estratégico de igualdad (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, como cualquier Plan de estas características, contiene una memoria económica, por lo que ya está presupuestado. En concreto, se encuentra en la página 59 del mismo.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 55/18, relativa a la atención a las personas con patología dual (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

La competencia en materia de atención a las personas con problemas de salud mental corresponde, como

lo fue también durante el periodo de gestión de estas competencias por parte de su grupo parlamentario, el área de salud mental del Departamento de Salud.

El Sistema de Servicios Sociales, como quedó determinado en su Catálogo de Prestaciones, atiende a las personas con problemas de salud mental en todas aquellas áreas de atención abiertas de forma universal al conjunto de la ciudadanía.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 56/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 16/15, sobre la protección a los discapacitados víctimas de violencia de género (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

La incorporación del principio de interseccionalidad a toda norma, plan o acción impulsada por el Instituto Aragonés de la Mujer ha sido una de las principales líneas de actuación del organismo en la presente legislatura.

Se han adaptado los protocolos en materia de violencia contra las mujeres a las especificidades de las mujeres con discapacidad, contando con la colaboración de las entidades implicadas para conocer mejor la realidad de las mujeres con discapacidad en Aragón. Así mismo, tanto la legislación impulsada en materia de igualdad en la presente legislatura, como los planes estratégicos de promoción de la igualdad y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres cuentan, también, con la incorporación del principio de interseccionalidad, es decir, con las concreciones propias que afectan a las mujeres con discapacidad.

Se han reforzado los recursos de atención psicológica para mujeres con discapacidad auditiva, siendo Aragón la única Comunidad en contar con un recurso exclusivo de estas características, y se han editado folletos para difundir y divulgar el recurso.

Igualmente, se han desarrollado acciones formativas, tanto a profesionales como a usuarios y usuarias de entidades del Tercer Sector, en materia de promoción de la igualdad y la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Así mismo, este año, se ha impulsado una nueva y novedosa línea de subvenciones para el apoyo a proyectos destinados al trabajo integral en materia de prevención y abordaje integral de la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Por tanto, el trabajo que se ha desarrollado, y continúa desarrollándose, es integral y global, pues afecta a toda línea de trabajo o actuación impulsada por el IAM, por primera vez en la historia del organismo.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 57/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 52/15, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

Se están trabando los distintos ejes a que hace referencia la Proposición no de Ley n.º 52/15-IX, sobre situaciones de maltrato en las personas mayores.

Por un lado, se recoge la información de los estudios de prevalencia que existen sobre este tipo de situaciones concluyendo que se trata de datos de gran variabilidad que indican que estamos ante un fenómeno que en muchas ocasiones permanece oculto.

Por otro se incide en la necesidad de la promoción del buen trato, como una respuesta necesaria al problema ya que incidir directamente en la prevención de los malos tratos.

Además de la prevención y la promoción el documento plantea una serie de indicadores de sospecha o señales de alerta ante los distintos tipos de maltrato a personas mayores que van a servir a la familia y a los profesionales de servicios sociales a mejorar la detección de los mismos. Se ofrecen también pautas de actuación que ayudan a su detección.

El documento, que se ha trabajado con la participación de COAPEMA, recoge una serie de medidas en materia de sensibilización, concienciación y formación que van a servir de apoyo en las actuaciones contra los malos tratos a mayores.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 67/18, relativa a enfermería rural (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

Las medidas propuestas por el Departamento de Sanidad se dirigen hacia una Atención Primaria adaptada a las nuevas necesidades de atención sanitaria que presenta la población de nuestra CC.AA.

Dentro de nuestra organización se están realizando una serie de acciones dirigidas hacia los profesionales de enfermería en un marco general, sin diferenciar medio rural o medio urbano, Atención Primaria y Atención Especializada.

En términos generales se están adecuando las competencias y funciones que los profesionales de enfermería desarrollan dentro de una unidad clínica.

Centrando la respuesta en la justificación de los cambios en Atención Primaria diremos que:

Se debe aumentar la capacidad resolutiva de Atención Primaria y en este caso de los profesionales de enfermería con el desarrollo de actividades relativas

a la promoción y prevención de la salud individual y poblacional.

La incorporación de nuevas tecnologías y la adaptación de los sistemas de información también permiten avanzar hacia la excelencia de cuidados.

Rol profesional de enfermería en atención a la cronicidad

La atención a la cronicidad supone un cambio de enfoque del sistema sanitario desde el punto de vista de sostenibilidad, del envejecimiento de la población y de la necesidad cambiante de atención a patologías crónicas y personas en condición de dependencia.

Estamos planteando un modelo de atención más eficiente; para ello debemos aprovechar todas las competencias y capacidades de los profesionales de enfermería de forma que se adjudique a cada profesional aquello para lo que está más capacitado y obtener un rendimiento máximo en su actuación.

El desarrollo de las diferentes Estrategias de Atención a pacientes relacionadas con la cronicidad ha precisado de la adaptación organizativa de los centros, de los sistemas de información y de los RR.HH. disponibles.

La implantación de la Estrategia de Atención a Pacientes Crónicos Complejos ha requerido un cambio organizativo en los centro de salud; paralelamente a esta estrategia de atención se van introduciendo los cambios correspondientes al papel de enfermería en la atención a la cronicidad.

El profesional de enfermería se identifica como la puerta de entrada al sistema de salud, siendo responsable de la gestión de pacientes y de las necesidades que presente.

Es responsabilidad de los profesionales de enfermería ofrecer un sistema de acogida que favorezca el conocimiento por parte del paciente de los sistemas de atención especiales que tiene disponibles de acuerdo a su condición de salud; asimismo integra al cuidador principal en todas las actividades que así se precisen.

También se atribuye a los profesionales de enfermería la gestión de la demanda de todas las necesidades de los pacientes crónicos y crónicos complejos, ya sean en consulta del centro de salud, consultorio o domicilio del paciente, coordinando dicha atención con el profesional de medicina que el paciente tenga asignado.

Además, se favorece la coordinación entre el equipo asistencial médico-enfermera que permite atender a las personas en la forma más adecuada a la necesidad que presente.

Consultas monográficas: la implantación de consultas monográficas en Atención Primaria favorece el desarrollo de los profesionales de enfermería, permitiendo organizar una actividad de acuerdo a las necesidades de la población y de acuerdo a las iniciativas propuestas por profesionales que han adquirido competencias avanzadas sobre temas concretos, sobre todo educación grupal sobre patologías, deshabituación de tabaco, consultas de heridas crónicas y otras.

Sistemas de Información

Para poder llevar a cabo los cambios de atención se está trabajando en la asignación funcional de TIS

(tarjeta de identificación sanitaria) para profesionales de enfermería; con ello se pretende consolidar la figura de enfermera/o de referencia para el paciente.

La asignación de TIS para profesionales de enfermería presenta las siguientes ventajas:

- El profesional de enfermería asume la responsabilidad directa de atención a las personas asignadas a su cupo.

- El paciente dispone de personal de referencia en los cuidados necesarios que requiera su asistencia.

- Se regula la posibilidad de cita previa en la consulta de la enfermera de referencia por Salud Informa.

- Se facilita la trasmisión de información entre niveles asistenciales favoreciendo la comunicación con Atención Especializada y la continuidad de cuidados del paciente.

Este último punto es importante y esencial ya que hasta ahora solamente reciben informes de alta hospitalaria los profesionales médicos que tiene el paciente asignado en su cupo.

Más cambios en los sistemas de información:

Con el objetivo de unificar criterios en los programas de atención que sean accesibles en todos los centros de salud de la CC.AA., se ha concluido la adaptación del sistema de información de Atención Primaria OMI-AP

Para ello se han realizado las siguientes intervenciones:

1. Modificación de planes de cuidados de enfermería relacionados con cada estrategia de atención y basados en las guías de práctica clínica más avanzadas, de forma que los profesionales tengan la posibilidad de trabajar de forma unificada, garantizando el mismo tipo de atención a las personas independientemente de su situación geográfica.

2. Se ha procedido a organizar jornadas de divulgación de todos los cambios relacionados los planes de cuidados de enfermería en todos los sectores.

3. Se ha procedido a organizar formación de formadores con profesionales de todos los sectores, de forma que garantizamos el acceso a la formación e información sobre todos los cambios realizados dentro de cada centro de salud, permitiendo a todos los profesionales mantener la actualización de los cambios.

4. También se ha implantado un sistema de información a través de OMI-AP y HCE para los pacientes crónicos complejos, que permite la comunicación entre niveles asistenciales casi a tiempo real.

5. En el año 2006 y con el programa de atención al paciente dependiente se implantó en nuestro sistema de salud la valoración de necesidades de los pacientes por los profesionales de enfermería; a día de hoy se ha adaptado y actualizado de forma que sea una información compartida entre los dos niveles asistenciales.

RR.HH. planificación

La planificación de necesidades futuras respecto a profesionales sanitarios debe tener en cuenta no solo los cambios epidemiológicos o demográficos, sino los estándares de trabajo y productividad de los distintos profesionales del sistema.

El envejecimiento progresivo de la plantilla de Atención Primaria también requiere de un esfuerzo de planificación importante.

Crear nuevas categorías como la de Enfermería de Familia y Comunitaria garantiza la calidad en la prestación de cuidados, su consolidación y continuidad en la asistencia sanitaria que requiere Atención Primaria.

La propuesta del Departamento de Sanidad pasa por incorporar paulatinamente a Atención Primaria a los profesionales especialistas en Enfermería de Atención familiar y Comunitaria, habiendo sido creadas las diferentes categorías de enfermeros especialistas.

La falta de resolución por parte del ministerio del acceso a la especialidad de Enfermero de Familia y Comunitaria por vía extraordinaria ha ralentizado la incorporación de dichos profesionales y el desarrollo de las nuevas competencias.

RR.HH.: Durante el ejercicio de 2018 se han ajustado ratios poblacionales por profesionales de enfermería teniendo en cuenta las características sociodemográficas de la población y las necesidades asistenciales, relacionadas con educación para la salud, prevención y actividades comunitarias y características geográficas relacionadas con la dispersión.

Así el aumento de plantilla de profesionales de enfermería está directamente relacionado con proyectos asistenciales sobre procesos clínicos relacionados con la cronicidad y con la necesidad de promocionar las actividades de la comunidad que favorezcan la prevención y promoción de la salud.

También se han revisado y adecuado los criterios de organización de las agendas asistenciales que debe contemplar la atención ordinaria urgente, las actividades de educación para la salud y las intervenciones con la comunidad.

Potenciar la labor de los profesionales de enfermería en Atención Primaria

El desarrollo profesional de enfermería de Atención primaria incluye los siguientes aspectos:

Normalizar las visitas de enfermería donde se incluya la valoración básica y por necesidades del paciente, actividades preventivas y de educación para la salud

Incrementar la capacidad resolutiva de los profesionales de enfermería asumiendo patologías de baja complejidad con apoyo de la prescripción.

Potenciar las consultas de enfermería orientadas a la cronicidad y a la prevención de la dependencia de las personas.

Normalizar los contactos y la comunicación entre Atención Primaria y Atención Especializada en el seguimiento de pacientes crónicos y tras el alta hospitalaria.

Potenciar la coordinación entre los diferentes profesionales que componen el equipo de Atención Primaria y entre niveles asistenciales.

Trabajar con las personas de la comunidad llevando a cabo acciones de promoción de la salud

Apoyar a otros programas de Salud Pública que se consideren relevantes y teniendo en cuenta las necesidades locales de los centros de salud.

Formación de acogida

Por primera vez en nuestra CC.AA. se ha establecido un programa de Formación de Acogida a los

nuevos profesionales de enfermería que acceden a su nuevo puesto de trabajo.

Una necesidad expresada por las direcciones de enfermería de Atención Primaria y que se puso en evidencia durante el traslado de personal de enfermería que fue resuelto en noviembre de 2017.

Se diseñaron cuatro módulos de formación:

1. Funcionamiento de Atención Primaria, mapa sanitario, organigrama y funcionamiento de los centros de salud.

2. Cartera de Servicios de Atención Primaria, Contrato Programa y Acuerdos de Gestión Clínica.

3. Curso intensivo de programa informático de OMI-AP.

4. Atención a pacientes en consulta de enfermería, distintas estrategias y planes de cuidados individualizados.

Apoyar la prescripción enfermera

La Consejería de Sanidad ha realizado todas aquellas iniciativas ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el cambio de la redacción actual del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

La modificación afectará al personal de enfermería en todos los aspectos que impidan la acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 70/18, relativa a la revisión del Plan de Salud Mental 2017-2021 (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).

En enero de 2017 se presentó al Consejo Asesor de Salud Mental de Aragón el primer borrador del Plan de Salud Mental 2017-2021, posteriormente se realizó un proceso participativo, con una difusión del borrador entre todas las asociaciones de familiares y usuarios, profesionales, entidades sin ánimo de lucro, sociedades científicas, sindicatos y administraciones relacionadas con la materia. Se realizaron diferentes grupos focales sobre áreas concretas del plan.

De este proceso de participación se recopilaron diversas opiniones y alegaciones, se trabajaron para su inclusión y así se conformó el borrador que se presentó ante el Consejo Asesor de Salud Mental de Aragón en octubre de 2017, tras lo que se abrió otra revisión con la que se concluyó el texto de partida del Plan de Salud Mental 2017-2021.

El Plan 2017-21 establece unas líneas estratégicas:

Línea Estratégica 1: Actuar sobre los determinantes, autocuidado y hábitos saludables mediante acciones de promoción y prevención de la salud mental.

Línea Estratégica 2: Garantizar la autonomía y desarrollo de las personas con trastornos de salud mental

mediante una atención de calidad, integral, con continuidad y comunitaria.

Línea Estratégica 3: Facilitar mediante la participación, la información y la colaboración con entidades y asociaciones, la autonomía y los derechos del paciente.

Línea Estratégica 4: Facilitar la toma de decisiones clínicas y de gestión disponiendo de un sistema de información fiable y útil.

Línea Estratégica 5: Facilitar un entorno que favorezca el desarrollo; autonomía y responsabilidad de los profesionales.

Cada una de ellas tiene una serie de objetivos, para alcanzarlos se proponen 20 proyectos:

1. Abordaje del trastorno mental en Atención Primaria
2. Atención integrada a todos los problemas de salud del paciente
3. Programas colaborativos entre APS y salud mental
4. Actuaciones de promoción y prevención en salud mental
5. Gestión de casos de trastorno mental grave en adultos
6. Procesos de rehabilitación
7. Trastorno mental en fase aguda (programa subaguados)
8. Programa para la atención a adicciones
9. Gestión de casos de trastorno mental grave en infantojuvenil
10. Atención temprana
11. Psicogeriatría
12. Coordinación para el traslado del pacienteagitado
13. Protocolo para la contención mecánica
14. Salud mental en poblaciones específicas: personas sin hogar, personas judicializadas y personas con discapacidad intelectual
15. Suficiencia de recursos
16. Espacio colaborativo para el desarrollo de procesos de trabajo compartido
17. Estigma
18. Sistema de información en salud mental
19. Organización de la red de salud mental
20. Formación e investigación

La novedad que aporta este diseño de Plan es que no se trata de un documento cerrado, así, permite la incorporación de nuevos proyectos y la modificación y adaptación de los ya propuestos, con esta propuesta se pretende dar una respuesta realista y con el máximo consenso, a las necesidades de las personas y sus familiares que tienen patología psíquica.

También nos permite conformar grupos de trabajo con usuarios, familiares, profesionales y representantes de otros colectivos, para el desarrollo y seguimiento de estos proyectos.

Sus premisas son, como no puede ser de otra manera, la universalidad, equidad, gratuidad, calidad y accesibilidad. Para ello la implementación de estos proyectos permitirá alcanzar las ratios suficientes de profesionales y dispositivos, atendiendo a la demanda existente, a las características de la población y del territorio, incluyendo asuntos claves como el envejeci-

miento, la dispersión, las dificultades de comunicación, etc.

En el Plan tienen especial protagonismo, por considerarlos asuntos clave para la mejora asistencial, la atención primaria y su trabajo colaborativo con la salud mental, los sistemas de información, la salud mental infantojuvenil, la atención a los casos más graves mediante la gestión de casos, la suficiencia de recursos y la coordinación con otras administraciones (servicios sociales, justicia, educación, etc.).

No constan manifestaciones contrarias a dicho plan, aunque, obviamente puedan existir opiniones divergentes ante asuntos puntuales, pero en absoluto a la totalidad de las propuestas de avance que supondrá la implementación de los proyectos que contiene. Se mantiene operativo el correo plandesaludmental@aragon.es para cualquier sugerencia al respecto y desde el Departamento se han atendido y se atienden todas la solicitudes de reunión y diálogo, de entidades diversas (colegios profesionales, colectivos, asociaciones científicas, asociaciones de familiares y usuarios, etc.) así como de personas particulares relacionadas con el tema.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 118/18, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley 23/17, sobre un Plan integral de acción de mujeres con discapacidad (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).

Una de las principales líneas de actuación del IAM desde el inicio de la legislatura ha sido la incorporación, por primera vez, en toda acción impulsada por el Organismo del principio de interseccionalidad, aportación del afrofeminismo y tan demandado por algunos colectivos, entidades y asociaciones, entre ellas las que representan a las mujeres con discapacidad.

Se ha traducido en la incorporación en toda norma, plan y protocolo de las especificidades de la discapacidad, el refuerzo de los recursos especializados en atención psicológica a mujeres con discapacidad auditiva en Aragón, el impulso de líneas concretas de formación en la materia y la convocatoria de una nueva y novedosa línea de subvenciones para el apoyo a proyectos destinados a la prevención, erradicación y atención integral de la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Así mismo, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón incorpora el principio de interseccionalidad y, de manera concreta, las especificidades de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de desarrollo de la vida de una persona. Además, ésta contó con un proceso de participación ciudadana en el que participaron entidades del

Tercer Sector. Así mismo, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón incorpora el principio de interseccionalidad y contiene medidas concretas destinadas a la promoción laboral, educativa, social, sanitaria, etc., de las mujeres con discapacidad.

Por tanto, no sólo se ha dado cumplimiento a la PNL, sino que se ha ido más allá en la incorporación del principio interseccional en la totalidad de acciones impulsadas por el IAM, dando pasos importantes y novedosos.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 128/18, relativa a la aplicación del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres y al presupuesto destinado a dicha aplicación (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, como cualquier Plan de estas características, contiene una memoria económica, por lo que ya está presupuestado. En concreto, se encuentra en la página 59 del mismo.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 130/18, relativa a la internacionalización de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) aragonesas (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).

Como punto de partida debe recordarse que la mayoría de los problemas que aun hoy, a pesar del esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno durante esta legislatura, afectan a la I+D+i aragonesas tienen su origen en la marcada caída de la inversión en esta área que se produjo durante la anterior legislatura en la que gobernó el Partido Popular (y se ven afectados por la penosa política de I+D+i del gobierno popular en el conjunto del estado hasta hace muy poco tiempo).

En segundo lugar, se debe poner de manifiesto que, precisamente por esa razón, y como también es lógico en cualquier programa a largo plazo, entre las acciones propuestas en el Pacto por la Ciencia no todas tienen la misma prioridad ni el mismo calendario de implementación. En ese sentido, la acción de

creación de espacios de coordinación y financiación a nivel estatal que den soporte a las CCAA en la internacionalización de sus actividades de I+D+i y la acción de crear programas específicos aragoneses para la internacionalización de la I+D+i aragonesas deben supeditarse al cumplimiento de otras acciones que tienen que desarrollarse previamente; nos referimos esencialmente a:

— Recuperar y estabilizar el sistema de ciencia y tecnología,

— Dar cobertura legal y estratégica a las políticas de I+D+i aragonesas (de ahí, la nueva Ley de la Investigación y la Innovación de Aragón, el III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la redefinición de la estrategia RIS3 Aragón) y, sobre todo,

— Dar estabilidad a la financiación de la I+D+i.

Ahora bien, el hecho de que existan estas prioridades no significa que este Gobierno se olvide del asunto de referencia. Por estas razones, se sigue trabajando a través de:

— La Comunidad de Trabajo de los Pirineos por medio del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020).

— El Campus Iberus, que, aunque no dedicado directamente a la innovación, sí que representa una alianza importante para extenderla de forma colaborativa, como demuestra su apuesta por integrar el modelo DEMOLA en su estrategia de colaboración Universidad-Empresa.

— La propia Universidad de Zaragoza que firmó con Tecnalia un convenio de creación de una nueva cátedra, cuyo objetivo principal es la realización de proyectos de investigación fundamental o industrial, desarrollo e innovación tecnológica propios o en cooperación con empresas, universidades y otros centros de investigación, creación que sitúa a la Universidad de Zaragoza como la segunda de las universidades públicas españolas en este tipo de uniones estratégicas entre empresas y universidades en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

— El CITA (y el Instituto Agroalimentario de Aragón, el IA2, un Instituto Universitario de Investigación Mixto UNIZAR/CITA), que participa, como coordinador o como socio, en varios proyectos del Programa europeo INTERREG V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA) de cooperación territorial y que colabora asiduamente con el IRTA catalán favoreciendo iniciativas innovadoras en el ámbito agroalimentario.

— El Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PC-TAD), que forma parte de la plataforma Agri-food para apoyo a las regiones europeas en el desarrollo de su estrategia RIS3 en el ámbito agroalimentario.

— El ITA, que ha potenciado su presencia en las Plataformas Tecnológicas Europeas, lidera grupos de trabajo, y, en toda España, junto con la CEOE, la red ACTIS, que es el instrumento de acompañamiento a un programa llamado Instrumento PYME del H2020 que favorece la colaboración entre empresas y centros en toda Europa y colabora habitualmente con la Corporación Tecnalia, radicada esencialmente en el País Vasco, para fomentar la innovación tecnológica.

En resumidas cuentas, este Gobierno tiene muy claro que los procesos de la investigación y la innovación vienen gobernados por redes de relaciones y que

cualquier sistema de investigación e innovación que pretenda desarrollarse correctamente debe favorecer las relaciones cooperativas y las redes de investigación e innovación. Por ello, este Gobierno, mientras va consiguiendo sus metas prioritarias ya señaladas, seguirá profundizando en la construcción de redes y ecosistemas amparados en núcleos activos de investigación e innovación, para favorecer la colaboración eficaz entre esos núcleos entre sí y con los de otras regiones (españolas y europeas) y para facilitar conexiones y mecanismos de cooperación tecnológica.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 135/18, relativa a la Administración competente del reparto de lo recaudado a través del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el año 2017 (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).

El Gobierno de Aragón ejerce las competencias exclusivas en materia de servicios sociales de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Aragón, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71. Es por ello, que conforme a dictado el Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos, corresponde a las Comunidades Autónomas la convocatoria y la resolución de los procedimientos para la distribución de las subvenciones derivadas de la asignación que hacen los contribuyentes en la declaración correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta atribución competencial, precisamente deriva de la titularidad de la competencia exclusiva en esta materia.

Zaragoza, 19 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 154/18, relativa al Blockchain (BOCA núm. 226, de 26 de febrero de 2018).

Muchos expertos consideran al Blockchain como una tecnología altamente transformadora que ya ha irrumpido con fuerza en distintos sectores productivos: el financiero (es su origen y donde está teniendo un uso más extendido), el energético, el del transporte, el sanitario, el de los seguros y reaseguros, el

internet de las cosas, etc. y que puede llegar a cambiar la relación que tenemos con el mundo digital.

En resumen, no se puede dejar de apreciar la importancia que en determinados campos ya está teniendo el blockchain y el futuro que puede tener en otros muchos ni olvidar que los valores que se le presuponen y que parecen implícitos en el esquema de funcionamiento de la cadena de bloques: transparencia, rapidez, eficiencia y confianza, son los valores que rigen o deberían regir a la Administración pública.

Por todas esas razones, el Gobierno de Aragón está convencido de la importancia del blockchain y de que en un futuro no muy lejano se convertirá en un estándar generalizado, tanto público como privado, de la misma manera que Internet se ha convertido en el estándar de la comunicación. Pero no podemos desdeñar ni olvidar los problemas que todavía lleva aparejados y que no podemos menospreciar:

- Cuenta todavía con muchas barreras, tanto en el plano tecnológico como en el operativo (limitaciones de velocidad y necesidad de optimizar sus procesos de verificación) y aún tiene retos que resolver como la transparencia en las transacciones o problemas asociados con la responsabilidad.

- Existe todavía mucha incertidumbre desde el punto de vista de la regulación.

- Su consumo energético es bastante elevado.

La postura de partida del Gobierno es, pues, de prudencia. Está claro que la administración no puede quedarse atrás en relación con aquellas tecnologías que propician la transformación digital y, por ello, se pretende, en relación con el blockchain:

- Generar y transmitir experiencia mediante la puesta en marcha de pruebas de utilización de la tecnología de cadena de bloques. De ahí que el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), dependiente de este Departamento, que tiene claras las ventajas que le puede producir esa tecnología, solicite en su día su incorporación a la red Alastria que ha sido aprobada oficialmente hace un par de semanas. Además, ha desplegado una serie de acciones a través de su Laboratorio de IoT y Blockchain, como los diversos cursos ya impartidos sobre esas materias. Otros organismos y diferentes órganos de esta Administración están trabajando en la misma dirección y se incorporarán a Alastria cuando consideren que es oportuno y ventajoso para su gestión y para los ciudadanos.

- Tratar de conseguir, en la medida de nuestras posibilidades y competencias, que la legislación sobre estos asuntos no sea restrictiva, aunque sí ofrezca un marco legal, al menos en ciertos aspectos como los que hacen referencia a privacidad, fiscalidad, políticas de innovación, responsabilidad civil y penal, derecho laboral, licencias aplicables, etc. y que proteja suficientemente los intereses de los ciudadanos.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 188/18, relativa a la cátedra de Seguridad y Salud Laboral (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018).

Las cátedras institucionales y de empresa son, como indica la propia Universidad, el instrumento idóneo para llevar a cabo la colaboración estable entre ésta y otros agentes sociales (empresas e instituciones, fundamentalmente) para el logro de objetivos de interés común, que abarcan diversos campos relacionados con la investigación, la innovación tecnológica, la formación, el desarrollo y el emprendimiento. Se trata de una unión estratégica y duradera, en la que ambas partes se benefician de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Es lógico pensar que si se pretende crear una cátedra de la Universidad de Zaragoza ésta tendrá que cumplir las condiciones que esta institución tiene establecidas (las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza se regulan por una normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 11 de febrero de 2009, que fue modificada parcialmente por acuerdos de 27 de junio de 2012, 26 de octubre de 2015, 16 de enero de 2017 y 15 de mayo de 2017, y que es de obligado cumplimiento).

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 205/18, relativa a la ampliación de asesores del Presidente (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

Mediante Decreto de 12 de febrero de 2018, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modificó el Decreto de 22 de julio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. En este Decreto se atribuyen nuevas funciones al Gabinete de la Presidencia de apoyo directo, asesoramiento, impulso y coordinación en las políticas del Gobierno de Aragón de lucha contra la despoblación y la economía del conocimiento e innovación. En el mismo Decreto se establece el límite de asesores en la Presidencia en 5 puestos de trabajo.

Por Orden HAP/470/2018, de 7 de marzo, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno de Aragón, creando los puestos de Comisionado de lucha contra la despoblación y Comisionado para la economía del conocimiento e innovación. Mediante Orden HAP/1095/2018, de 7

de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno, se amortiza un puesto de Asesor adscrito al Gabinete de la Presidencia.

En conclusión, son cuatro los puestos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual de la Presidencia del Gobierno de Aragón, de los que sólo tres están cubiertos a fecha 11 de julio de 2018. Por lo que, en cuanto a efectivos reales, pese a la modificación del Decreto de estructura de la Presidencia del Gobierno, el núm. de puestos de personal eventual ocupado sigue siendo el mismo que antes de la modificación de dicho Decreto.

Cabe, por último, señalar que la figura del Comisionado trasciende la de asesor de naturaleza eventual con funciones genéricas de asesoramiento y confianza, sino que está vinculado al compromiso de este Gobierno con el fortalecimiento de políticas públicas estratégicas específicas como son la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 213/18, relativa a la Residencia de Mayores de Fonz (Huesca) (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

La construcción de la Residencia de Fonz es un proyecto de la Comarca del Cinca Medio.

Zaragoza, 24 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 217/18, relativa a los bonos verdes (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

Tal y como se recoge en la respuesta formulada a la pregunta 218/18-IX, el Gobierno de Aragón ha comenzado a analizar la posibilidad de financiarnos en los mercados. Hacerlo a través de bonos verdes sería una posibilidad.

Sin embargo, en el actual ejercicio presupuestario, el Gobierno de Aragón continúa adherido al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). Cuando sea el momento adecuado, el Gobierno de Aragón decidirá su sistema de financiación y los proyectos que en su caso se financiarían a través de bonos verdes, proyectos que

tendrán como objetivo la financiación de proyectos ambientales y/o sociales.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 218/18, relativa al modelo de financiación de la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

En el actual ejercicio presupuestario, el Gobierno de Aragón continúa adherido al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). No obstante, vista la cercanía al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón y la lógica de que el FLA vaya dejando de ser una opción y teniendo en cuenta la aprobación por el Gobierno de España de las condiciones para la salida gradual a los mercados de las CCAA, en la reunión de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del 10 de julio de 2018, hemos empezado a analizar la posibilidad de financiarnos en los mercados, para llevarlo a cabo cuando sea el momento adecuado.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 225/18, relativa a catálogo de entidades de economía social (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

De los diferentes tipos de entidades que forman parte de la Economía Social, el Instituto Aragonés de Empleo tiene encomendados, en la actualidad los siguientes registros:

Cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo.

La gestión de estos cuatro registros se efectúa de forma centralizada en los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Empleo, sito en la Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, nº 15, 50.071-Zaragoza. Estos registros son públicos y están en permanente actualización.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 227/18, relativa a la recuperación de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

El Departamento de Economía, Industria y Empleo no tiene competencia para la realización de los trámites planteados en la presente iniciativa.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 228/18, relativa a las y los Trabajadores Autónomos y el Emprendimiento (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

El estado de los trámites relativos al Anteproyecto de Ley de fomento del emprendimiento y el trabajo autónomo en Aragón se pueden consultar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, en el apartado Normas en trámite de elaboración.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 282/18, relativa a la Unidad Comisionada de la Presidencia para el desarrollo de la sociedad del conocimiento (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018).

Aunque, como se explica en la pregunta, en el último debate del estado de la Comunidad, el presidente el Gobierno anunció la creación de una Unidad Comisionada de la Presidencia para coordinar la acción de los distintos departamentos en los que recae la responsabilidad de actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la comunicación, por cuestiones operativas y de eficacia, la Presidencia del Gobierno optó finalmente por crear, con la misma finalidad y mediante Decreto de 23 de marzo de 2018, la figura del Comisionado para la economía del conocimiento e innovación, y procedió al nombramiento de su primer titular, don Fermín Serrano Sanz.

Su objetivo es claro y está implícito en su definición: el impulso de la economía del conocimiento y a la in-

novación y, para ello, la coordinación, a través del Departamento de Presidencia, de las acciones en esas materias de todos aquellos departamentos implicados, especialmente del de Economía, Industria y Empleo, del de Innovación, Investigación y Universidad y del de Educación, Cultura y Deporte.

Para el cumplimiento de esos objetivos, el Comisionado ya ha celebrado numerosas reuniones con los diferentes responsables de esos departamentos e incluso ha tenido la oportunidad de presentarse y presentar los objetivos y acciones a desarrollar por el Comisionado ante la Comisión de Economía, industria y Empleo el 17 de abril de 2018.

Como el mismo dijo en esa comparecencia, ha comenzado ya a trabajar de forma transversal tratando de catalizar y canalizar flujos de información y de buscar sinergias entre las distintas acciones emprendidas por los departamentos para hacer de la I+D+i y del talento elementos claves tanto para la economía de Aragón como para el resto de retos a los que se enfrenta la Comunidad y para mejor desarrollar estrategias de cooperación e integración que encaminen a la economía aragonesa a modelos productivos robustos e intensos en innovación y conocimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 302/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no cumple con el artículo 14 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018).

Se puede afirmar con total rotundidad que el Gobierno de Aragón está cumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 39/2006.

El artículo señalado realiza una prelación de prioridad de los diferentes servicios y prestaciones que se viene cumpliendo con rigor tanto en lo que tiene que ver con esa prelación como con lo que tiene que ver con las prioridades de acceso en función de los grados de dependencia, como en lo relativo a la inembargabilidad de las prestaciones.

No sólo eso, sino que en esta legislatura hemos puesto en marcha el conjunto de prestaciones de servicio del Catálogo de Dependencia que el anterior Gobierno en su periodo de gestión.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 304/18, relativa a la valoración que tiene, como máxima responsable del Gobierno de Aragón en la materia, sobre las políticas que el ejecutivo está llevando en materia de Dependencia (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018).

El número de solicitudes, valoraciones de situación de dependencia, así como resoluciones de reconocimiento de prestaciones tanto de servicios como económicas ha ido aumentando mes a mes, destacando el reconocimiento de derechos a prestaciones.

La valoración por tanto es positiva, pudiendo ser muy positiva si la financiación del Gobierno de España en la anterior legislatura hubiese sido del 50% y no del 15%.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 307/18, relativa a folletos editados por la Dirección General de Salud Pública (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018).

El folleto que se menciona en la pregunta no fue editado por la Dirección General de Salud Pública sino por la Asociación de reducción de riesgos «Dos dedos de frente».

No se ha incluido en el listado proporcionado, correspondiente al año 2017, ya que dicho folleto fue editado por la Asociación en 2016.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 311/18, relativa a la campaña de turismo de Aramón (BOCA núm. 235, de 9 de abril de 2018).

Aramón es una empresa mixta, participada por el Gobierno de Aragón, en la que este no ejerce influencia dominante ni por su participación en el capital, ni por su representación en los órganos societarios, ni por la normativa que rige el funcionamiento de la sociedad.

Aramón, que no puede ser considerada empresa pública ni patrimonial ni funcionalmente, no está incluida en el perímetro de consolidación del sector pú-

blico autonómico ni sujeta a la fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas. En tanto empresa privada no está obligada a facilitar información a las Cortes de Aragón que limitan el derecho de los Diputados a recabar información a las «empresas públicas».

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 319/18, relativa a la contratación de especialistas sin el título homologado (BOCA núm. 235, de 9 de abril de 2018).

Los dos facultativos que se encontraban prestando servicios en Barbastro sin tener título homologado (traumatólogo desde el 22 de julio de 2007 y cardiólogo desde el 4 de abril de 2016) fueron contratados hace varios años ante la inexistencia de profesionales con el título homologado y la nula demanda de éstos por prestar servicios en el Hospital de Barbastro.

No obstante, ambos disponían de un título de la especialidad obtenido en su país de origen y solicitaron la homologación de dicho título en España. En la actualidad, el cardiólogo, cuya homologación de título ya se había concedido, ya no presta servicios en el Hospital de Barbastro.

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 321/18, relativa a la necesidad de establecer un centro de referencia nacional para las personas con acondroplasia (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

No existe ninguna dificultad ni problema por parte de Departamento para autorizar la derivación de un niño/a al Hospital Virgen de la Victoria de Málaga, siempre y cuando cumpla los requisitos de la Orden de 11 de enero de 2016.

Según la Orden de 11 de enero de 2016 del Consejero de Sanidad, por la que se dictan instrucciones sobre la derivación de pacientes a centros sanitarios de fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la cláusula segunda, «Condiciones para la derivación»:

«2.1. La derivación de pacientes fuera de la Comunidad Autónoma se autorizará exclusivamente respecto aquellos pacientes empadronados en Aragón que tengan la condición de asegurados o beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, en aquellos casos en que sea necesaria una atención sanitaria diagnóstica y/o terapéutica incluida en la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, y que no se pueda prestar con los recursos del Sistema de Salud de Aragón».

Y en su artículo 2.2: «Serán condiciones para la derivación:

— Obligatoriamente los procedimientos diagnósticos o terapéuticos objeto de la derivación deberán estar incluidos en la Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón.

— El criterio de indicación de la derivación, se ajustará a razones de índole exclusivamente médica, no admitiéndose otras causas como motivos familiares, personales o de residencia.

— El Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO) es el único instrumento para la canalización de solicitudes de asistencia en centro hospitalario de Comunidad Autónoma distinta de la de residencia dentro del Sistema Nacional de Salud y para la derivación a un Centro, Servicio o Unidad de Referencia, en adelante CSUR, siendo la aplicación informática que lo sustenta el procedimiento necesario para su registro.

— Solamente se pueden derivar pacientes, a los Centros que estén dados de alta en el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (REGCESS).

Cualquier petición realizada para la asistencia de un paciente en un centro fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón a un centro sanitario que no figure en el REGCESS, el coste que la asistencia origine deberá ser con cargo al centro derivador.

— La derivación de pacientes a otras comunidades autónomas por motivo de los "Ensayos Clínicos" (RD 1090/2015, de 4 de diciembre) y el "Uso compasivo de medicamentos en investigación" (RD 1015/2009, de 19 de junio), "Segunda Opinión" (Decreto 35/2010, 9 marzo), se llevará a cabo de acuerdo con su normativa específica, sin perjuicio de lo previsto en el punto decimotercero, referente a "Segunda opinión".

Y en su «Tercera: Derivaciones a Centros Sanitarios Públicos de fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón», se indica:

«3.1. La derivación será siempre a solicitud de un Centro Sanitario Público del Sistema de Salud de Aragón y se realizará cumplimentando el Anexo "Centros Públicos", que se adjunta en estas instrucciones.

3.2. La solicitud de derivación deberá ir firmada por el Facultativo especialista responsable del paciente con el visto bueno del Jefe de Servicio o de la Unidad Clínica.

3.3. El Servicio o la Unidad Clínica que propone la derivación remitirá el Anexo y los informes médicos que la justifiquen al Director del Hospital, el cual tras valorar e informar la solicitud procederá, en su caso, una vez firmada, a la remisión de la misma a su Servicio de Admisión, por quien se introducirá la solicitud en la aplicación informática SIFCO y remitirá toda la documentación al Servicio Provincial correspondiente.

3.4. El Servicio Provincial, a la vista de la documentación aportada resolverá sobre la pertinencia de la solicitud.

Por todo lo cual, la derivación debe ser realizada y justificada por el personal Facultativo especialista que atiende al paciente, y que la técnica o procedimiento diagnóstico o terapéutico, no se pueda realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Hospital Virgen de la Victoria de Málaga no es centro de referencia para la Acondroplastia; los cen-

tros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Sanidad se establecen según el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Los centros, servicios, unidades de referencia autorizados por el Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad son a fecha de hoy los siguientes:

27 Órtopedia infantil: malformaciones congénitas; displasias óseas y grandes alargamientos de miembros; enfermedades neuromusculares

1430000060 Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Niños
1328000028 Hospital Infantil Universitario Niño Jesús	Niños
0141000547 Complejo Hospitalario Regional Virgen del Rocío	Niños
0908005282 Hospital Universitari Vall D'Hebrón	Niños
0908005177 Hospital de Sant Joan De Déu	Niños
1215000172 Complexo Hospitalario Universitario A Coruña	Niños
1328000039 Hospital Universitario Ramón y Cajal	Niños

En el listado no aparece el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga, se puede consultar en la página Web del Ministerio:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/Centros-DeReferencia/home.htm>

Consultado el Sistema de Información del Fondo de Cohesión, hay 4 niño/as que están siendo atendidos en el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga por esta patología.

Niña A. Nacida en el año 2007, visitada en el año 2016, 2017 y 2018, con un ingreso hospitalario en el año 2016.

Niño B. Nacido en el año 2012, visitado en el año 2017 y 2018, con un ingreso hospitalario en el año 2017.

Niño C. Nacido en el año 2011, visitado en el año 2016, 2017 y 2018, con varios ingresos.

Niña D. Nacida en el año 2004, visitada en el año 2017 y 2018, con ingreso en el año 2017 y pendiente de ser citada nuevamente.

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 337/18, relativa a la coordinación de Atención Primaria y Atención Especializada (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

Una de las prioridades del Departamento de Sanidad para esta legislatura era la de mejorar la atención sanitaria que se presta a nuestros ciudadanos en determinadas patologías o problemas de salud de gran prevalencia o repercusión social. Es obvio que nuestra

función es garantizar la atención sanitaria de calidad para cualquier problema de salud que puedan presentar nuestros pacientes, pero lo que se pretendía era focalizar aún más nuestros esfuerzos en la atención a aquellos problemas de salud que afectan a un número importante de nuestros ciudadanos o representan una importante carga social para el conjunto de nuestra población.

Por este motivo, en la estructura del Departamento y dentro de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, se creó el Servicio de Estrategias de Salud y Formación que precisamente tiene entre sus funciones la coordinación de las actuaciones necesarias a desarrollar para mejorar constantemente la calidad de la atención a estos procesos clínicos.

Desde el mes de octubre de 2015 dicho Servicio planifica y coordina las medidas a implantar en las siguientes estrategias de salud:

- Estrategia de Atención al Cáncer de Colon y Cáncer de Mama.
- Estrategia de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino.
- Estrategia de Atención al Paciente Crónico Complejo.
- Estrategia de Anticoncepción.
- Estrategia de Atención al Ictus.
- Estrategia de Atención a la Diabetes.
- Estrategia de Atención a la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
- Estrategia de Atención a Pacientes Anticoagulados.
- Estrategia de Atención a Pacientes con Hepatitis Viral tipo C.
- Estrategia de Atención Comunitaria.

Igualmente se realiza el seguimiento de otras estrategias de salud, tales como la de Atención al Parto Normal o la de Cuidados Paliativos, puestas en marcha en la legislatura 2007-2011 y plenamente implantadas en todos los centros de la red del Servicio Aragonés de Salud (Salud).

Para llevar a cabo las medidas en cada una de dichas estrategias el Departamento de Sanidad sigue la misma metodología consistente en la creación de un grupo técnico de trabajo, de carácter multidisciplinar y multiprofesional, coordinado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y que se encarga de elaborar las propuestas técnicas a llevar a cabo por los profesionales de nuestros centros en las respectivas materias.

Estos grupos técnicos están formados por profesionales que trabajan tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en el de la Atención Hospitalaria y se encargan de planificar las actuaciones a llevar a cabo con nuestros pacientes en cada uno de los niveles, así como de coordinar estas actuaciones de manera adecuada para garantizar la continuidad asistencial prestada en cada uno de esos problemas de salud.

La propuesta elaborada por cada uno de dichos grupos técnicos se traslada a los 8 sectores sanitarios de la red del Salud para su puesta en marcha operativa y es en cada uno de esos sectores donde otro grupo técnico de coordinación Atención Primaria/Atención Hospitalaria establece las medidas concretas y específicas a desarrollar en los centros del sector para desarrollar adecuadamente las directrices generales establecidas por el grupo autonómico.

Por tanto, la coordinación entre ambos niveles está plenamente asegurada mediante esta metodología de trabajo que ha permitido en estos últimos años, sin duda, mejorar cada día más la calidad de la atención sanitaria prestada.

Por otro lado, desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria se coordina con las direcciones asistenciales y gerencias de Sector de la red de centros del Salud lo que conocemos como «Contrato Programa», documento de acuerdo entre el Departamento de Sanidad y los Sectores para el desarrollo de las actuaciones más importantes que, estratégicamente cada año, deben centrar los mayores esfuerzos de la organización para la mejora de la calidad de la atención sanitaria prestada. En estos contratos programa se recogen igualmente las actuaciones a desarrollar por cada uno de los centros sanitarios (hospitales y centros de salud) para garantizar la asistencia en los mencionados problemas de salud de gran prevalencia o carga social.

Con carácter mensual, la Dirección General de Asistencia Sanitaria realiza un seguimiento conjuntamente con las direcciones asistenciales, médicas y de enfermería tanto de hospitales como de Atención Primaria, para valorar la evolución de la implantación de las medidas de coordinación acordadas en sus respectivos contratos programa. Este esfuerzo de coordinación de nuestras direcciones asistenciales igualmente contribuye al seguimiento estrecho de las actuaciones y objetivos propuestos en cada uno de los ámbitos asistenciales.

En definitiva creemos que esta metodología de trabajo permite la mejora continua de la atención sanitaria prestada a todos estos procesos de especial relevancia protocolizando las actuaciones a desarrollar en cada nivel asistencial y, sobre todo, garantizando la necesaria coordinación entre esos niveles para que la complejidad de los circuitos asistenciales, lógica cuando se trata de atender a procesos que implican la participación de muchos centros y profesionales de la organización, no suponga merma alguna en la calidad de la atención prestada.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 341/18, relativa al equipo de urgencias del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, a través del Servicio Aragonés de Salud (Salud), organismo autónomo responsable de la provisión de servicios sanitarios públicos en la Comunidad Autónoma, trabaja constantemente para que la actividad que desarrollan los diferentes servicios de Urgencias de los hospitales de nuestra red asegure la pertinencia, efectividad, eficiencia y calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

El número de atenciones urgentes realizadas en los Servicios de Urgencias Hospitalarias de Aragón (SUH) es muy elevado, entre 45.000 y 50.000 urgencias mensuales en global.

El Departamento de Sanidad siempre ha considerado la actuación sobre las urgencias hospitalarias una de sus prioridades de actuación desde el principio de la legislatura. Y por esta razón, desde las direcciones médicas y de enfermería de nuestros hospitales realizamos una monitorización de la actividad de estos servicios en tiempo real, precisamente por ser la atención sanitaria que se presta en los servicios de Urgencias hospitalarias un asunto con enorme repercusión social.

Esta monitorización tiene como finalidad identificar lo antes posible los problemas de sobrecarga o saturación que puedan aparecer en dichos servicios con el fin de poder tomar las decisiones adecuadas que permitan prevenir estas situaciones y, en el caso de que se produzcan, minimizar su impacto sobre la calidad de la atención sanitaria prestada a nuestros pacientes.

De esta forma, los datos de seguimiento y análisis del funcionamiento de los SUH se comunican diariamente mediante un sistema automatizado de información general que dos veces al día permite a los clínicos y a las direcciones asistenciales de los centros monitorizar en tiempo real el funcionamiento general de toda la red de SUH de hospitales del Salud para tomar, en cada momento, las decisiones más oportunas para mejorar la calidad de la atención prestada.

Del análisis de los datos diarios de actividad en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza no puede hablarse de «sobrecarga de trabajo del equipo de urgencias» en general aunque, como es lógico, puede haberse dado alguna situación, de carácter excepcional, de pico asistencial de demanda.

Analizando los datos del año 2017 y primer semestre de 2018 podemos constatar que el SHU del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza no ha presentado problemas de saturación ni un solo día. La actividad de dicho servicio se redujo un 1,78% en 2017 con respecto a los datos de 2016 y tuvieron una media de urgencias diaria de 58 pacientes. Tan solo el 3,7% de los pacientes atendidos se ingresaron posteriormente en el hospital, con una media diaria de ingresos de 2 pacientes.

En el análisis del primer semestre de 2018 vemos que la media de atenciones diarias ha sido de 61 pacientes con una media de ingresos diarios igualmente de 2 pacientes.

Todos los SUH de la red del Salud disponen de un sistema de clasificación o triaje de pacientes denominado Sistema Español de Triage (SET), que ordena a los pacientes según el nivel de urgencia con el que llegan al hospital. Esta clasificación sigue los estándares internacionales y comprende 5 niveles de prioridad, del nivel 1 de máxima urgencia al nivel 5, pacientes cuya patología se puede catalogar como no urgente, pudiendo ser atendida en otro nivel asistencial. Integra conceptos como gravedad, complejidad e intensidad de cuidados en sus algoritmos y sitúa a cada caso valorado en un nivel de urgencia.

Esta clasificación del nivel de urgencia establece los tiempos medios razonables de asistencia para cada nivel de triaje y muestra para el SUH del Hospital

Nuestra Señora de Gracia unos tiempos óptimos de respuesta a lo largo de 2017 y primer semestre de 2018.

De acuerdo con esta clasificación analizamos el nivel de complejidad de las urgencias atendidas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia y podemos observar que el 63,2% corresponden al nivel de triaje 4 y el 3,5% al nivel 5, es decir, los niveles de menor prioridad y con menor complejidad e intensidad de cuidados. Solo un 0,7% son de nivel II (de mayor prioridad y complejidad en la atención) y un 18,4% de nivel III (de prioridad y complejidad medias).

El análisis de todos los datos mencionados es concluyente: si se ha producido algún aumento de demanda en el SUH de este hospital siempre ha sido de carácter puntual y aún en esos casos se ha garantizado en todo momento la calidad de la atención sanitaria prestada.

El personal facultativo asignado al SHU del Hospital Nuestra Señora de Gracia estaba compuesto, hasta hace poco tiempo, por 7 médicos. En el turno de mañana trabajaban 6 de ellos, dado que un facultativo libra la guardia del día anterior, por la tarde había un médico de guardia y otro médico de apoyo hasta las 20 horas quedando por la noche un facultativo. Se ha contratado recientemente un 8º facultativo con el fin de que el turno de tarde cuente siempre con 2 facultativos propios del servicio y se pueda reforzar la atención sanitaria durante los fines de semana.

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 349/18, relativa al desarrollo de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

El objeto de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública es la promoción, impulso y garantía de la integridad y la ética públicas en el sector público aragonés y en las personas y entidades que se relacionan directamente con el mismo.

Todas las acciones de buen gobierno se asientan fundamentalmente en la transparencia, la participación, la integridad y la ética pública, lo que sin duda contribuye a una mejor gobernanza, a mejores prácticas regulatorias, a un mejor servicio a los intereses generales y a las demandas sociales.

Por lo que se refiere a la Agencia de Integridad y Ética Públicas, que deberá asumir competencias para garantizar e impulsar la integridad y la ética públicas, su creación queda dentro del ámbito de la autonomía parlamentaria de las Cortes de Aragón, dado que el artículo 8 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, la configura como un ente público que dependerá directamente de las Cortes de Aragón.

Respecto al régimen de conflictos de intereses e incompatibilidades, la aplicación plena de la normativa a

las autoridades y cargos del sector público de Aragón se producirá al año de entrada en vigor de la Ley (en julio de este año), de conformidad con su disposición transitoria primera. No obstante, lo anterior, con objeto de avanzar en su aplicación, mediante Decreto de 10 de julio de 2017, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modifica la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno y se crea la Oficina de Conflicto de Intereses e Incompatibilidades bajo la dependencia directa de la Secretaría General Técnica de la Presidencia. Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de una aplicación web que permita la presentación electrónica de las declaraciones de actividades y de bienes y derechos patrimoniales, así como de todos los trámites relacionados con el régimen de conflicto de intereses e incompatibilidades. Estará operativa en julio de este año.

En cuanto a la modificación de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón; se establece la obligación de hacer públicas en el Portal de Transparencia las agendas de actividad institucional de los miembros del Gobierno y altos cargos y máximos responsables de todas sus entidades. Desde el día 30 de octubre de 2017, se publican en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, y por lo tanto están disponibles en el mismo con acceso a través del apartado de transparencia política.

Por lo que se refiere a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se han modificado bases reguladoras que prevé el artículo 11 de la citada Ley, en el sentido de prohibir a los cargos electos y al personal eventual, formar parte de las comisiones de valoración de las solicitudes de subvención que se presentan en los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Por último, han entrado en vigor las modificaciones de la Ley 3/2011, de 24 de marzo, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón donde, entre otras cuestiones, destaca una nueva bajada de los umbrales para la interposición del recurso especial en materia de contratación, con límites inferiores a los regulados posteriormente por el Estado en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Estos nuevos umbrales son efectivos desde el mes de julio del año pasado (contratos de obras de valor estimado superior a 200.000 € y de suministros y servicios superior a 60.000 €).

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 361/18, relativa a la previsión de colaboración del Gobierno de Aragón para la existencia de un óptimo servicio de bomberos (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

En marzo de 2018 asistí, junto a la Directora General de Justicia e Interior y los técnicos de Protección

Civil de la Dirección General de Justicia e Interior, a una reunión en Huesca con la Diputación Provincial, las comarcas altoaragonesas y los ayuntamientos con servicio propio de extinción de incendios, en la que acordamos crear un grupo de coordinación provincial de bomberos.

A efectos de la labor de coordinación de todas las actuaciones en materia de Protección Civil que desarrolla el Gobierno de Aragón a través del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, la creación de este grupo facilita, simplifica y agiliza las comunicaciones internas y por tanto todo el proceso, lo que sin duda redundará también en una mejor atención a los ciudadanos.

Este grupo de coordinación de los profesionales, los bomberos a tiempo parcial, trabajadores municipales o comarcales y los bomberos voluntarios se articulará mediante un convenio entre la Diputación de Huesca, las comarcas y los ayuntamientos competentes en materia de prevención y extinción de incendios.

Este grupo de trabajo permitirá una unidad de acción en esta materia en Huesca hasta que la Diputación Provincial asuma la gestión directa bien mediante la creación de un servicio propio o bien a través de un consorcio público.

En cualquiera de ambos escenarios, la Diputación Provincial de Huesca contará con el apoyo técnico y financiero del Gobierno de Aragón.

En los presupuestos de la Comunidad para este año se incluyó una partida de 1,5 millones de euros destinada a la DPH para la puesta en marcha y funcionamiento de los parques de bomberos, frente a los 75.000 euros del presupuesto anterior.

El principal problema, no sólo en la provincia de Huesca, sino también en la de Teruel, eran las limitaciones estatales para la incorporación de personal en el sector público de todas las administraciones, lo que en la práctica imposibilita o dificulta enormemente la ampliación de plantillas y la contratación de bomberos.

El 23 de enero se remitió una carta al ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y al secretario de Estado para Administraciones Territoriales, Roberto Bermúdez de Castro, para pedirles expresamente que se haga una excepción en la prohibición que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017 de incorporar nuevo personal salvo las tasas de reposición.

Aunque sólo recibimos contestación del Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Estado de Función Pública abrió al menos la puerta a la admisión con carácter excepcional y al margen de las tasas de reposición de la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables como el servicio de extinción de incendios.

Esperamos que esta vía permita a las administraciones competentes desarrollar el proceso para la constitución del consorcio o la creación de un servicio provincial propio Huesca, así como para la creación de los nuevos parques previstos en esta provincia y en la de Teruel.

Zaragoza, 16 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 408/18, relativa a plazos de convocatoria para ayudas a consultorios médicos en Aragón (BOCA núm. 245, de 9 de mayo de 2018).

Ya se ha redactado el borrador de la Orden por la que se convocan subvenciones destinadas a la reforma o adaptación y equipamiento de los consultorios médicos locales con cargo al Fondo Local de Aragón.

Dada la imposibilidad material de resolver la convocatoria y ejecutar el crédito en el presente ejercicio, se ha solicitado a la Dirección General de Presupuestos la autorización de un gasto plurianual, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.

En cuanto se autorice dicho gasto se publicará la convocatoria.

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 414/18, relativa al centro de salud Margen Izquierda-Barrio de Jesús (Zaragoza) (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

La previsión del Departamento de Sanidad es tramitar en el menor plazo posible el expediente para licitar la redacción del proyecto del futuro Centro de Salud de Margen Izquierda-Barrio Jesús de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 419/18, relativa al cese del Director General de Función Pública y posteriormente, también como Jefe de Servicio de Normativa y Supervisión de Mercado (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

En relación a la cuestión que se plantea en la presente iniciativa, hemos de manifestar que la responsabilidad y competencia de los eventuales ceses o nombramientos relativos al titular de la Dirección General de la Función Pública competen, tal y como el diputado que la plantea muy bien conoce, al Departamento de Hacienda y Administración Pública, y este Consejero no hace valoraciones sobre los relevos ajenos a su propio Departamento.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 423/18, relativa al sello de Responsabilidad Social de Aragón (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

Como novedad en 2018, y un paso adelante en el compromiso de 4 aspectos clave que la Mesa de la RSA (Gobierno de Aragón, CEOE, UGT, CCOO y CEPYME) ha determinado, se pone en marcha el sello RSA+, siendo uno de los 4 aspectos la igualdad.

Las organizaciones que optan al Sello RSA+ «Igualdad» velarán por que las competencias, capacidades y experiencia sean la base para la contratación, desempeño profesional, formación y promoción de su personal integrarán acciones específicas tendentes a garantizar, por encima de las exigencias legales, una igualdad de trato y no discriminación a todos los niveles de la organización y desarrollarán políticas tendentes a configurar plantillas diversas en un ambiente inclusivo.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 427/18, relativa a malas prácticas de algunas clínicas dentales (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

En octubre de 2017, desde esta Dirección General pusimos a disposición un documento donde se puede consultar toda la información de los Derechos de los Consumidores en las Clínicas Dentales, encuadrado dentro de nuestra página web www.aragon.es/consumo, en el apartado «Consumo Informa». Abarca entre otros aspectos, la información previa, condiciones de aceptación del tratamiento, así como su financiación.

Conscientes de la trascendencia y sensibilidad social que tiene la asistencia odontológica en la cotidianidad sanitaria, social y de calidad de vida de los ciudadanos, el 27 de febrero de 2018, se firmó un Acuerdo de sensibilización y difusión de los derechos de los consumidores y usuarios en las clínicas dentales. Desde la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, se puso en marcha esta iniciativa con el objetivo de contribuir a defender los derechos de los consumidores y poner en valor las buenas prácticas profesionales.

Con respecto a las denuncias presentadas contra una Clínica concreta, se han realizado desde su apertura 4 inspecciones en materia de Consumo. Hemos iniciado 5 expedientes sancionadores, tipificados en base a las normas en materia de Protección de Consumidores y Usuarios. Por último, desde la Dirección

General de Protección de Consumidores y Usuarios, el 12 de diciembre de 2017 se presentó informe a la Fiscalía Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 463/18, relativa al Servicio de Atención Post Temprana de 6 a 12 años (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018).

Como ya se ha informado a su grupo parlamentario con fecha 20/5/2010, la Dirección Gerencia del IASS adjudicó el contrato de gestión de servicios públicos modalidad concierto para el servicio de Atención Temprana para el colectivo de niños con discapacidad o en riesgo de edades comprendidas entre 0 y 6 años, en las tres provincias aragonesas. La fecha de inicio del contrato y su duración viene comprendida entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2019.

El servicio de atención temprana debe seguir siendo de carácter universal y gratuito, complementario y compatible con las intervenciones que se realizan desde el sistema de salud y desde educación, de acuerdo a los protocolos de coordinación y derivación existentes entre los tres sistemas. En este sentido, se está reforzando la coordinación con los servicios educativos, una vez que se han puesto de nuevo en funcionamiento los equipos de atención temprana educativos, y con los servicios de salud mental infanto-juvenil en relación al nuevo Plan de Salud Mental de Aragón 2017-2021.

Por tanto, el Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales está coordinando con el servicio educativo y sanitario el reforzamiento de esta atención profesional a lo largo de toda la educación primaria.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 473/18, relativa a los objetivos del Gobierno con respecto a las aportaciones a personas mayores en el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

No consta tal descenso.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 482/18, relativa al grupo de trabajo creado para la revisión de los ratios de los trabajadores de la dependencia (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está procediendo al análisis de todos aquellos aspectos necesarios para actualizar la regulación contenida en el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados. Junto a ello, el Gobierno de Aragón aprobó el proyecto de ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón. Dicho proyecto de ley regula aspectos sustanciales del régimen de autorización y acreditación para la prestación de los distintos servicios sociales. Por ello se considera necesario esperar a la aprobación del proyecto de ley para, respetando el principio jerárquía normativa, acometer el desarrollo legislativo preciso y con ello la modificación del precitado Decreto 111/1992, de 26 de mayo.

Zaragoza, 25 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 493/18, relativa al Proyecto de Ley de extinción de Cámaras Agrarias (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad adquirió el compromiso de elaboración de un proyecto de ley de extinción de cámaras agrarias que pudiera dar respuesta a las necesidades del sector, y, en concreto, orientado a reforzar y asegurar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el contexto de la política agraria autonómica.

Avanzar en este Proyecto de Ley sin un acuerdo previo de las organizaciones profesionales agrarias relativo a los principios básicos y las cuestiones trascendentales del citado proyecto tendría los efectos contrarios a los propuestos e inspiradores de este proyecto de Ley.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 495/18, relativa a listas de espera (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018).

Dentro de las prioridades de actuación del Departamento de Sanidad para esta legislatura, uno de los primeros problemas que se planteó abordar desde el comienzo fue el de garantizar la atención a tiempo a nuestros pacientes, tanto en lo referente a tiempos óptimos de espera para una intervención quirúrgica como para la atención en consultas externas y la realización de pruebas diagnósticas radiológicas.

Vamos a ir abordando las actuaciones que está llevando a cabo el Departamento de Sanidad en estos tres apartados.

1. Lista de espera quirúrgica

En primer lugar, hay que señalar que el Departamento de Sanidad siempre ha apostado en el abordaje de la lista de espera quirúrgica por medidas estructurales, a medio y largo plazo, antes que planes de choques coyunturales y temporales, ya que éstos no solucionan el problema, sino que son simples medidas paliativas y parciales que únicamente actúan como meros parches.

Debido a este tipo de medidas, que se describirán a continuación, se ha conseguido una mejora significativa y continua en los tiempos de respuesta a los pacientes que son intervenidos, si bien el objetivo del Departamento de Sanidad es seguir aplicando las medidas que sean necesarias para continuar disminuyendo los tiempos de espera.

En el mes de septiembre de 2015, cuando se hace efectivo de forma real el traspaso de poderes de la anterior legislatura, la lista de espera se cerró con 25.315 pacientes inscritos en el Registro de Demanda Quirúrgica (RDQ), de los cuales 3.085 llevaban más de 180 días en lista de espera estructural, es decir, por causas atribuibles a la organización sanitaria.

En los últimos datos publicados en junio de 2018 podemos ver una mejora significativa de estas cifras, ya que había 21.616 pacientes inscritos en el RDQ, de los cuales 1.241 llevan más de 180 días en lista de espera estructural (lo que supone un 5,74% sobre el total de pacientes en espera de una intervención quirúrgica programada).

En resumen hay 3.700 aragoneses menos esperando para ser intervenidos y la lista de espera de más de 180 días por causas estructurales se ha reducido casi un 60%. Además, en junio de este año en los hospitales Royo Villanova, Nuestra Señora de Gracia, Ernest Lluch, Bajo Cinca, Cinco Villas y Moncayo, 6 de los 13 hospitales públicos, no había pacientes con más de 180 días de lista de espera.

Las actuaciones que ha llevado a cabo el Departamento de Sanidad en estos tres años de legislatura para atajar este problema son las siguientes:

- La implicación de toda la organización sanitaria, absolutamente imprescindible, con la participación y el protagonismo de los profesionales en

el análisis de la situación y en las propuestas de actuaciones a realizar.

En el mes de octubre de 2015 se crea, a iniciativa del grupo parlamentario de Podemos Aragón, el «Grupo Técnico de Expertos para la Reducción de la Lista de Espera», que se ha venido reuniendo analizando periódicamente la situación de la lista y elaborando propuestas de actuación tanto en la indicación de las entradas en lista de espera (unificación de protocolos en las patologías más prevalentes) como en las medidas para aumentar las salidas de la lista (aumento de las intervenciones quirúrgicas).

En los contratos programa que se firman entre el Departamento de Sanidad y los diferentes hospitales y sectores de Atención Primaria y en los Acuerdos de Gestión Clínica que éstos firman con sus respectivas unidades clínicas se recogen objetivos y proyectos específicos para la mejora de la gestión de la lista de espera quirúrgica en las unidades clínicas quirúrgicas implicadas (Traumatología, Neurorcirugía, Cirugía General, Urología, etc.). La Dirección General de Asistencia Sanitaria realiza un seguimiento estrecho de estos contratos programa analizando mensualmente la evolución de los indicadores recogidos entre los que se encuentran los de atención a tiempo en intervenciones quirúrgicas.

— Transparencia e información:

El Departamento de Sanidad se comprometió, desde el inicio de la legislatura, con la publicación mensual y detallada de los datos de lista de espera quirúrgica. Y así se ha venido haciendo desde el mes de septiembre de 2015.

— Creación de la «Comisión de Seguimiento de Listas de Espera», compuesta por representantes de la Administración sanitaria, profesionales y pacientes, con el objetivo de avanzar en el análisis de datos, en la transmisión de información y presentar también ideas de mejora:

Por mandato del Consejo de Salud de Aragón en su reunión del pasado mes de junio se ha creado esta comisión, cuyos representantes están ya designados y que, presidida por el Director General de Asistencia Sanitaria, tiene previsto celebrar su primera reunión el próximo mes de septiembre.

— Homogeneización de las indicaciones de inclusión en lista de espera con el objetivo de unificar la práctica clínica y los diagnósticos entre todos los centros sanitarios de Aragón:

Se estima que entre un 10 y un 20% de los pacientes que están incluidos en la lista de espera finalmente no se somete a una intervención. Por esta razón se ha trabajado en una serie de líneas de actuación que permitan reducir la variabilidad de la práctica médica en las indicaciones quirúrgicas. Se ha trabajado en la elaboración de protocolos de inclusión en el RDQ consensuados por los profesionales, y, así, se han creado comisiones o grupos de trabajo de profesionales para la elaboración de criterios de inclusión en el caso de patología relevante como la de columna, cadera y rodilla.

Algunos de estos grupos han elaborado protocolos de inclusión uniformes en todos los centros de la red del Salud y otros se han elaborado por deter-

minados servicios quirúrgicos concretos en distintos hospitales.

Igualmente, desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en colaboración con profesionales de distintos servicios, se han elaborado instrucciones expresas con criterios de inclusión homogéneos para determinadas patologías, en concreto para la patología de columna y para las indicaciones quirúrgicas en la especialidad de Traumatología.

— Suficiencia de recursos y aprovechamiento adecuado de los mismos:

Otro de los objetivos fundamentales del Departamento de Sanidad para atajar el problema de las listas de espera, en general, es el de distribuir de manera adecuada los recursos humanos existentes, sobre todo tratando de paliar el problema de la falta de médicos en nuestros hospitales periféricos. Se ha contado siempre con la colaboración de los hospitales de referencia (Miguel Servet, Clínico Universitario y Royo Villanova) para el apoyo puntual a aquellos centros periféricos que sufren dicha falta de profesionales, y eso ha permitido la derivación de pacientes en determinadas especialidades (Cirugía General, Urología, ORL, etc.) con el fin de mantener los tiempos de espera para intervenciones quirúrgicas en márgenes aceptables.

Se han tomado medidas para mejorar los «rendimientos de los quirófanos» (tiempo efectivo de intervención quirúrgica/tiempo total útil de disponibilidad del quirófano), especialmente en jornada de tarde, donde los índices de utilización eran especialmente bajos.

Se ha incidido en una serie de medidas para mejorar la actividad quirúrgica en los meses de verano, donde tradicionalmente el rendimiento es más bajo por las vacaciones de los profesionales, potenciando, por ejemplo, la actividad en cirugía mayor ambulatoria (sin ingreso) en un intento de que las cifras de actividad quirúrgica global tengan unos resultados más constantes.

Desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria se realiza un seguimiento diario de la actividad quirúrgica procedente de lista de espera y especialmente de los pacientes con exceso de demora para poder tomar las medidas necesarias en cada centro con carácter inmediato.

— Oferta adecuada a las necesidades de los pacientes:

La lista de espera quirúrgica garantiza la atención a tiempo y sin esperas de determinados procedimientos de especial gravedad, como los tumores malignos o la patología urgente. Y en el resto de procesos que son susceptibles de poder demorarse se priorizan las intervenciones siguiendo criterios clínicos en función de la gravedad de las patologías y de su carácter más o menos invalidante.

Se ha intentado incrementar por todos los medios la actividad mediante cirugía mayor ambulatoria o cirugía sin ingreso.

Por otra parte se ha tratado de centralizar la realización de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad y con un gran número de pacientes afectados con el fin de aumentar la calidad de la atención sanitaria prestada, reducir su variabilidad

y liberar espacio quirúrgico en el resto de los hospitalares para otro tipo de intervenciones:

Así se centralizaron las intervenciones de cataratas no complicadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia creándose en el año 2013 el denominado proyecto ARCCA (Alta Resolución de Cirugía de Catarata Ambulatoria) y donde se operan procesos de catarata de pacientes de los sectores Zaragoza I y II (los que tienen como referencia a los hospitales Royo Villanova y Miguel Servet) sirviendo a su vez de apoyo al resto de sectores si lo necesitan.

En el año 2017 se derivaron al ARCCA casi 6.000 pacientes, de los que 5.200 fueron finalmente intervenidos. A fecha 30 de junio de este año se han intervenido 2.000 pacientes de cataratas dentro del programa ARCCA y podemos decir que solamente hay 26 pacientes en toda la Comunidad Autónoma de Aragón con demora superior a 6 meses en esta patología.

Igualmente se van a centralizar próximamente las intervenciones de varices en el Hospital Nuestra Señora de Gracia para todos los sectores sanitarios salvo Huesca y Barbastro que centralizan estas intervenciones en el Hospital General San Jorge aunque puntualmente pueden necesitar igualmente del apoyo de la unidad del Hospital N. Sra. de Gracia.

Por último, cuando la oferta quirúrgica del sistema público es adecuada, está al máximo de su capacidad y no es capaz de absorber toda la demanda de intervenciones quirúrgicas o bien cuando el déficit de profesionales en hospitales periféricos no ha podido compensarse con el apoyo del resto de hospitales públicos se ha contado con la posibilidad de realizar conciertos externos con centros privados que han permitido igualmente reducir la lista de espera. Así, de los 63.673 pacientes que salieron del RDQ por intervención quirúrgica, 3.189 fueron intervenidos en centros concertados, lo que supone únicamente un 5% del total de pacientes intervenidos, uno de los porcentajes más bajos de concertación externa en lista de espera quirúrgica de todo el país.

2. Atención a tiempo en la realización de pruebas radiológicas

La implantación y uso de sistemas digitalizados de imagen nos permite, desde finales del año 2015, establecer un sistema de telerradiología que hace posible la intercomunicación de todas las unidades radiológicas del Servicio Aragonés de Salud (Salud) para aprovechar las capacidades y habilidades de

los diferentes expertos y especialistas, independientemente de si se encuentran presentes en su unidad clínica o no. De esta forma se podían compensar asimetrías o carencias en las diferentes unidades. Dicha interconexión de las diferentes unidades radiológicas es lo que se denomina «anillo radiológico».

Este sistema, también denominado de «informado en red», permite la consulta, lectura e informado de las exploraciones radiológicas realizadas en cualquier unidad de radiodiagnóstico de nuestros hospitalares de forma local o remota. Se logra así un sistema integrado para la utilización conjunta, coordinada y eficiente de los recursos radiológicos, tanto del sector público como privado concertado, en todo el Sistema de Salud de Aragón.

En este proyecto se han implicado todos los Servicios de Radiodiagnóstico de nuestros sectores sanitarios, y en concreto:

- La red de hospitales del Salud.
- Los centros médicos de especialidades.
- Las Áreas de Urgencias radiológicas de nuestros hospitalares.

Este proyecto comenzó en el mes de noviembre de 2016 en los hospitalares Royo Villanova y Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza y a lo largo del año 2017 se fue produciendo la incorporación progresiva del resto de centros hospitalarios de la red del Salud.

Se han incluido en el proyecto de anillo radiológico las siguientes modalidades de exploración (preferentemente estudios poco complejos, que no precisan contraste y excluyendo las exploraciones invasivas):

- Tomografía computarizada.
- Resonancia magnética.
- Ecografía.
- Radiografía convencional.
- Mamografía.

Para este proyecto se ha contado con todo el personal específico sanitario y no sanitario de los servicios y unidades de Radiodiagnóstico del Salud. Se han incorporado un total de 53 radiólogos al anillo y se ha priorizado que cada Sector Sanitario informe su propia demanda y solo cuando se ve sobrepasado, por escasez de radiólogos o por exceso de demanda, se deriva el informado a otros sectores.

A continuación se muestran los datos de actividad del anillo radiológico desde su creación:

Acumulado 20 noviembre 2016-30 de abril 2018									
	SEC. I	HUMS	CME R C	HCULB	HOP	BARB.	HELL.	H. Jaca	Total
MAMO.				24		3.919	311		4.254
ECO.	1.158		4.519	7.315	568	8.323	541	607	23.031
TAC	516	2.172		4.633	906	1.002	675		9.905
RMN	2.752	275		261	127	273			3.688
Rx simple				354			22		376
Total	4.426	2.447	4.519	12.587	1.601	13.517	1.549	607	41.254

Se han realizado e informado más de 41.000 pruebas, aproximadamente el 10% del total de exploraciones radiológicas de nuestros centros.

La puesta en marcha de este proyecto ha permitido, en poco más de un año de funcionamiento a pleno rendimiento en todos los centros, reducir drásticamente las demoras por modalidad de exploración y en este momento, datos de junio de 2018, en casi todos los sectores nos encontramos con cifras de demora prospectiva, en general, aceptables. Obviamente, el mantenimiento del proyecto de anillo pretende reducir todavía más estos tiempos hasta llegar al objetivo de realizar TODAS las pruebas en menos de 30 días.

El resumen por hospitales para TAC, RMN y Ecografía es el siguiente (datos a 30 de junio de 2018):

- Hospital General San Jorge de Huesca: las 3 pruebas con menos de 30 días de demora.
- Hospital de Barbastro: salvo la ecografía (58 días), TAC menos de 40 días y RMN 47 días.
- Hospital Obispo Polanco: ecografía 44 días y TAC y RMN por debajo de 30 días.
- Hospital de Alcañiz: ecografía 52 días (102 hace solo un año) y TAC y RMN por debajo de 20 días.
- Hospital Clínico Universitario: eco y TAC por debajo de 25 días y RMN 86 días (más de 100 hace un año).
- Hospital Royo Villanova: 29 días para la eco y 15 para el TAC. No tiene RMN (se hace en NS Gracia).
- Hospital Nuestra Señora de Gracia: 27 para eco, 14 TAC y 102 RMN.
- Hospital Ernest Lluch: 3 días para el TAC, 22 para RMN y 145 para la eco por el problema de la falta de 3 facultativos sobre un total de 5 desde hace 8 meses. Se han cubierto 2 de las 3 plazas recientemente por lo que esta demora se reducirá drásticamente en unos 2 meses.
- Hospital Miguel Servet: 54 días para la eco, 20 para el TAC y 85 la RMN.

3. Atención a tiempo en Consultas Externas

Este es uno de los principales talones de Aquiles de cualquier organización sanitaria pública y precisamente para reducir esos tiempos de espera el Departamento de Sanidad puso en marcha en el año 2017 el proyecto de «Interconsulta Virtual» que se estrenó en el Sector de Calatayud en marzo del pasado año 2017 y se ha implantado a día de hoy en toda la red de centros del Salud y en este momento se está poniendo en marcha en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Se trata de una nueva forma de colaboración entre los profesionales de Atención Primaria (médicos de familia) y de los hospitales con el fin de que toda interconsulta pueda ser valorada en un tiempo inferior a 7 días por el médico de hospital proponiendo a su compañero médico de familia la actuación más adecuada a desarrollar con cada paciente, bien sea la modificación de un tratamiento o una pauta de actuación o bien citándolo a una consulta presencial en el hospital con la prioridad adecuada.

El objetivo es mejorar la continuidad asistencial, acortar el proceso diagnóstico, priorizar las actuaciones clínicas según la necesidad asistencial de cada paciente, evitar visitas innecesarias de los pacientes al

hospital, compartir criterios clínicos comunes entre profesionales y garantizar la seguridad y confidencialidad de la información clínica.

Actualmente el número de especialidades con Interconsulta Virtual implantada oscila según el Sector Sanitario entre 14 y 22 especialidades.

En junio de 2018, casi una cuarta parte de las 15.654 interconsultas virtuales planteadas por los médicos de familia de Atención Primaria, exactamente el 23,4% de ellas, se resolvió a través de este sistema de colaboración entre los profesionales.

Esperamos que este nuevo sistema de Interconsulta Virtual permita a corto plazo disminuir drásticamente las demoras en las consultas externas de nuestros centros hospitalarios.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 497/18, relativa al proyecto ConectAragón (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018).

En estos momentos, del total de 348 entidades singulares de población que forman el proyecto, se encuentran en servicio 330. En cuanto a los centros educativos, del total de 338 centros educativos que forman actualmente el proyecto (eran 351 en su inicio, pero varios han cerrado) se encuentran en servicio 328, según el adjudicatario. El grado de ejecución supera el 97% por lo que podemos decir que el despliegue sigue el calendario establecido casi en su totalidad.

Todas las infraestructuras entregadas se encuentran en explotación y a disposición de las operadoras que lo deseen la reserva de espacio necesaria para la instalación de los equipos que precisen para proporcionar el servicio a los usuarios. Con respecto al mantenimiento, como no podía ser de otra manera, periódicamente se reciben informes relativos a las incidencias ocurridas al respecto para el servicio a las localidades y, hasta el momento, todas las incidencias se han solventado por lo que no hay ninguna infraestructura fuera de servicio. En cuanto a los centros educativos, las posibles incidencias se notifican al Centro de Atención al Usuario gestionado por Aragonesa de Servicios Telemáticos y su control se realiza desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por último, en relación con la comercialización, podemos decir que un 96,62% de los habitantes susceptibles de recibir el servicio ya pueden solicitarlo en la actualidad y que se ha puesto a disposición de los ayuntamientos una dirección de correo electrónico para informar y resolver incidencias relativas a la comercialización del servicio.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIÁ CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 503/18, relativa a las medidas que tiene que adoptar Aragón para cumplir con la Directiva Aves (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018).

— El Dictamen motivado emitido por la Comisión Europea en relación al expediente de infracción en cuestión se refiere a los regímenes de excepciones de nueve comunidades y dos ciudades autónomas por los que se permite la captura en vivo de varias especies de aves pertenecientes a la familia de los fríngílidos (jilguero, pardillo común, verdecillo, verderón común y verderón comú).

— La Comisión interpreta que la concesión de las autorizaciones excepcionales concedidas para la captura de fríngílidos incumplen la Directiva Aves en los siguientes aspectos:

— Incumplimiento de la obligación de demostrar la inexistencia de otra solución satisfactoria, considerando que sí que existe dicha solución: la cría a partir de las aves mantenidas en cautividad fruto de la actividad desarrollada durante años.

— Incumplimiento de la obligación de acreditar los motivos respecto a la supuesta falta de otras soluciones satisfactorias.

— Incumplimiento del requisito de «explotación prudente», significando por un lado que las tendencias demográficas de varias de las especies objeto de captura están en declive o se desconocen y por otro que en muchos casos se permite la captura de fríngílidos durante un periodo tan vulnerable como es el de su reproducción.

— Incumplimiento de otros criterios, al utilizar un método de captura considerado no selectivo (redes) y en condiciones en las que no se aplican controles suficientemente estrictos y absolutamente verificables.

— Las autorizaciones concedidas en Aragón para la captura de aves fríngílicas se han enmarcado en la ejecución del «Convenio entre el Gobierno de Aragón y las Asociaciones Ornitológicas AOGPC, ASOA, PAS, SFS y SPSA para la ejecución del proyecto Estudio de algunas especies de aves fríngílicas en Aragón: Análisis de la extracción controlada de ejemplares sobre poblaciones silvestres», suscrito el 13 de junio de 2007 y vigente en la actualidad. Entre los objetivos del mismo figura la obtención de información acerca de los efectos de la extracción controlada de pequeñas cantidades de aves sobre las poblaciones naturales de las cuatro especies de aves fríngílicas (jilguero, verderón, pardillo, y verdecillo), así como acerca de la viabilidad de la definición de un stock cautivo de ejemplares destinados a la cría en cautividad que permita minimizar esos posibles efectos.

— El convenio, además, ya tenía en cuenta la eliminación paulatina del cupo de capturas estando prevista la finalización de la actividad en el año 2020. No obstante, considerando las justificaciones y conclusiones del dictamen motivado emitido por la Comisión Europea, se considera la conveniencia de adelantar el proceso y en consecuencia se ha suspendiendo la

concesión de autorizaciones de captura y procedido a la denuncia del mencionado convenio.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 505/18, relativa al coste de la bonificación de la matrícula (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018).

Como ya se ha explicado en alguna otra ocasión anterior, el Gobierno de Aragón compensará a la Universidad de Zaragoza por los importes no recaudados en aplicación de la bonificación del 50% de matrícula a los alumnos de esa institución, por lo que esa bonificación no va a suponer una merma de la financiación de la Universidad de Zaragoza, ya que ni va a afectar a la financiación comprometida de conformidad con el Acuerdo de Financiación 2016-2020 ni va a suponer un detrimiento de los ingresos por matrícula de ésta.

En cuanto a la imputación de este coste sobre las cuentas del Gobierno de Aragón, conviene señalar que repercutirá fundamentalmente sobre los presupuestos de la Comunidad de Aragón correspondientes al ejercicio 2019 dado el propio calendario de matrícula de la Universidad de Zaragoza, cuyas claves más significativas son las siguientes:

a) En primer lugar, conviene tener presente que la bonificación se aplica a los estudiantes de Grado de 2.º curso y sucesivos, los cuales, según el calendario académico oficial de la Universidad de Zaragoza, se matriculan en el segundo periodo de matrícula, el cual para el curso 18/19 concluye el 5 de octubre de 2018.

b) En segundo lugar, influye también el hecho de que buena parte del alumnado opta por la modalidad de pago fraccionado, el cual se distribuye en los siguientes periodos:

- ü El 50% al formalizar la matrícula.
- ü El 30% en la primera semana de diciembre.
- ü El 20% restante en la primera semana de marzo.

Así las cosas, resulta que un porcentaje considerable de estudiantes completa su matrícula en marzo de 2019.

c) En tercer lugar, interfiere en el calendario de matrícula el hecho de que la Universidad de Zaragoza permite una ampliación de matrícula para asignaturas del segundo semestre en el periodo del 11 al 18 de febrero de 2019.

d) Por último, también afectaría a la aplicación de la bonificación la regulación de matrícula de todos aquellos estudiantes que quedan excluidos finalmente de las becas generales del MECD, exclusión que suele producirse en el mes de abril.

Para finalizar, también se contempla la posibilidad de una compensación parcial en el ejercicio presupuestario de 2018. Con este fin, y tal como establece el artículo 13 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, se ha solicitado informe preceptivo al Departamento de Hacienda y Administración Pública. De acuerdo con este informe, para llevar a cabo esta compensación se debería tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, preferentemente financiada con baja en otros conceptos.

Esta posible compensación parcial y la correspondiente modificación presupuestaria, de poderse aplicar, solo afectaría a los ingresos por matrícula de estudiantes que la efectúen en un pago único. De acuerdo con la información facilitada por la propia Universidad de Zaragoza sobre los estudiantes que reúnen estas condiciones, la Universidad estaría en disposición de facilitar una estimación de coste a finales de octubre y una justificación detallada a lo largo del mes de noviembre. Sería por tanto en estas fechas cuando habría que proceder a la modificación presupuestaria.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 506/18, relativa a la financiación de la Universidad de Zaragoza (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

Como ya se ha puesto de manifiesto en alguna ocasión anterior, el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad va a seguir con la misma política que viene desarrollando desde el inicio de esta legislatura respecto a la financiación de la Universidad de Zaragoza; esto es, garantizando la calidad de la universidad pública de Aragón gracias a una financiación estable, progresivamente creciente y, razonablemente, suficiente, que quedó establecida en el Acuerdo de Financiación para el período 2016-2020 alcanzado con la Universidad de Zaragoza, algo de lo que careció la Universidad en la pasada legislatura.

Por tanto, la bonificación por rendimiento académico de la matrícula de los estudiantes de Grado no va a suponer una merma de la financiación de la Universidad de Zaragoza, ya que ni va a afectar a la financiación comprometida de conformidad con el Acuerdo de Financiación 2016-2020 ni va a suponer un detrimiento de los ingresos por matrícula de la Universidad de Zaragoza, ya que el Gobierno de Aragón compensará a ésta por los importes no recaudados en aplicación de la bonificación.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 509/18, relativa al recorte en el servicio postal público de la provincia de Huesca (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, los servicios postales son servicios de interés económico general que se prestan en régimen de libre competencia. Dentro de ellos, están sujetos a obligaciones de servicio público los servicios incluidos en el servicio postal universal, habiéndose designado por el Estado a la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima» como operador para prestar el servicio postal universal. Como consecuencia del plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado y representativas del cien por cien del capital social de la Sociedad Correos y Telégrafos, S.A. se incorporaron a favor de la Entidad de Derecho Público Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) -Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 y publicado por Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo. Así pues, el servicio postal universal se presta por una Sociedad Estatal, actualmente adscrita al Ministerio de Hacienda y que por tanto el Gobierno de Aragón no tiene atribuida ninguna competencia relacionada con el servicio postal universal, ni con el operador del mismo.

No obstante, este departamento instó al Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca a realizar las gestiones oportunas con la citada Sociedad Mercantil en la provincia de Huesca en interés de la correcta prestación del servicio postal, en las que se nos comunicó que las actuaciones de la mercantil a lo largo ya de muchos años, en relación a los puestos de trabajo, simplemente van encaminadas a la adaptación de los mismos a la realidad actual, que Diariamente salvo circunstancias extraordinarias, se llega a todas las poblaciones de la provincia para efectuar la entrega de la cartas y paquetes comprometidos en el mencionado Servicio Postal Público. Los estudios, en cuanto a puestos de trabajo y horarios de oficina, se ciñen a las necesidades reales para la correcta prestación del citado servicio postal universal, manifestando que con la infraestructura actual se presta el servicio con normalidad cumpliendo con indicadores de calidad en la atención a los clientes, tal y como acreditan, tanto controles internos como externos, que se efectúan a tal efecto.

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 518/18, relativa a las medidas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para apoyar al sector cúnícola (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

Respecto al apoyo al sector cúnícola, el Departamento ha implementado las siguientes acciones:

Bonificación de préstamos. Se ha convocado una línea de ayudas a bonificación de los intereses generados por los préstamos formalizados por los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, incluyéndose específicamente las explotaciones cúnícolas de todo el territorio aragonés. En el BOA n.º 76 de 19 de abril de 2018 se publicó la ORDEN DRS/600/2018, de 10 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a la bonificación de los intereses generados por los préstamos formalizados por los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2018, finalizando el plazo de solicitud el 30 de junio de 2018.

En dicha convocatoria se incluyen las explotaciones cúnícolas con clasificación zootécnica en el REGA como reproducción para producción de gazapos para carne, ubicadas en Aragón.

La finalidad última de estas subvenciones es dotar de liquidez a las explotaciones agrarias, para hacer frente a la caída de rentabilidad y permitir su viabilidad.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria.

La explotación tendrá una dimensión económica mínima para tener derecho a la bonificación de los préstamos, establecida en más de 150 plazas que consten en REGA como capacidad autorizada o en el Libro de Explotaciones Ganaderas en ganado cúnícola, en el año 2017.

Se subvenciona 1 punto del tipo de interés, con el límite máximo del coste efectivo de los intereses del préstamo.

Las características de los préstamos subvencionables son:

a) Importe del préstamo: El importe subvencionable del préstamo estará comprendido entre un mínimo de 6.000 euros y un máximo de 40.000 € por beneficiario.

b) Plazo del préstamo: un mínimo tres y un máximo cinco años, incluido un año de carencia en el pago de la amortización del principal.

c) Tipo de interés: El tipo de interés variable máximo a aplicar será de Euribor a 12 meses, positivo o negativo, más 1,50 puntos porcentuales como máximo. El tipo de interés fijo será como máximo el resultante del cálculo para interés variable definido en el punto anterior.

d) Comisión de apertura. La única comisión aplicable será la de apertura con un 0,50% como máximo sobre el préstamo formalizado.

Se han presentado 16 solicitudes en el ámbito del sector cúnícola, de las cuales 8 se localizan en la provincia de Teruel.

Propuesta de modificación de la PAC

Desde el Departamento de Desarrollo Rural se está defendiendo una propuesta para Simplificar y modernizar la PAC para hacerla más social y eficaz. Uno de los principios de la propuesta es que se incluyen todos los sectores como beneficiarios de las ayudas, por lo tanto también el sector cúnícola, qué en la actualidad está excluido.

Zaragoza, 10 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 519/18, relativa a la celebración del centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

El 29 de diciembre de 2017 se suscribió un Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón, y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U. (Sarga) para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «el Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido». En la cláusula segunda de dicho Convenio se designa a Sarga como entidad encargada de la ejecución material del programa para la conmemoración del acontecimiento de excepcional interés público «el Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido». En la cláusula tercera de dicho Convenio se especifica que la financiación de la programación oficial del acontecimiento corresponderá íntegramente a Sarga, con cargo tanto a sus presupuestos como en su caso con aportaciones, subvenciones, donaciones o con ingresos de carácter privado.

Hasta la fecha más de 30 empresas de diversos sectores han firmado acuerdos de colaboración con el Centenario de Ordesa y Monte Perdido, y el montante total de patrocinios, aportaciones y donaciones en especie supera los dos millones de euros. Todo ello fruto de decenas de reuniones individuales con empresas y de presentaciones realizadas en jornadas específicas en las Cámaras de Comercio de Huesca y Zaragoza, con empresarios del entorno del Parque en Boltaña, en el marco de jornadas de Escuelas de negocios (ESIC Zaragoza), etc.

En la citada cláusula tercera del Convenio, se define que los recursos económicos se aplicarán exclusivamente a la realización de los planes y programas aprobados por la Comisión Interadministrativa, cuya ejecución será llevada por Sarga.

En este sentido, la Comisión Interadministrativa aprobó el programa de actos del Centenario, estructurado en las siguientes líneas de actuación:

- Infraestructuras necesarias para el desarrollo medioambiental y sostenible de Aragón.
- Grandes eventos, exposiciones y campañas promocionales de desarrollo medioambiental y sostenible de Aragón.

- Pruebas deportivas en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Eventos mediáticos, jornadas y talleres.
- Formación.
- Publicidad y promoción.

Durante los primeros meses del año 2018 los trabajos se han centrado en las acciones de captación de fondos, y es a partir del mes de abril cuando se han comenzado a realizar acciones en el marco del programa de actos del Centenario. Sarga elaborará un Informe económico específico del Centenario el cual será objeto de revisión por parte de una Firma de Auditoría.

Se han programado conferencias y charlas de perfil tanto científico como divulgativo, la realización de una andada a la Cola de Caballo con el alpinista aragonés Carlos Pauner (con 175 participantes), una excursión organizada por el IPE (Instituto Pirenaico de Ecología) para 45 personas, buscando la flor Zapatito de Dama, otras 4 excursiones con enfoque medioambiental y sobre la biodiversidad del Parque Nacional organizadas también por el IPE, 5 rutas guiadas por la naturaleza de la Reserva de la Biosfera Ordesa-Vignemale combinadas con catas de productos locales, un homenaje a los pastores trashumantes y de ganadería extensiva que trabajan en el Parque, talleres de dibujos en la naturaleza, rutas botánicas, conmemoración del Centenario con la colocación de una placa homenaje con miembros del Senado, concursos fotográficos, exposiciones, la recreación teatralizada de la creación del Parque, etc.

En cuanto a mejoras en materia de infraestructuras, se han realizado varias memorias valoradas (mejoras en los accesos a Pineta, estudio sobre alternativas para el suministro de energía al antiguo Parador Nacional de Ordesa), otras están en curso (mejoras en parking y servicios en Escuaín), y otras pendientes de aprobación para su inicio. En función del resultado de estas memorias valoradas, se decidirá la aprobación de la redacción de los correspondientes proyectos.

Las actuaciones referidas son solo una muestra del programa previsto. Para el seguimiento de las acciones y noticias sobre el Centenario de Ordesa, se recomienda la consulta periódica de la web del Centenario: www.ordesacentenario.es.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 520/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de La Ribagorza (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018).

Desde el Departamento de Presidencia mantenemos una estrecha colaboración con la Cámara de Cuentas en

los asuntos de nuestra competencia, como en este caso la gestión de las entidades locales aragonesas.

Entre los últimos informes emitidos por la Cámara de Cuentas —12 en total durante 2017 y 2018—, figuran los planteados en la pregunta sobre la fiscalización de las comarcas de la Ribagorza, Campo de Borja y Andorra-Sierra de Arcos correspondientes al ejercicio de 2015.

— Campo de Borja: la Cámara considera que el resultado presupuestario del ejercicio 2015 es mejor que el calculado por la propia Comarca, que no ha registrado ni valorado determinados elementos del inmovilizado, al igual que el remanente general de tesorería. En cuanto a personal, constata un alto porcentaje de temporalidad y algunas debilidades en la labor fiscalizadora y en la concesión de subvenciones.

— Ribagorza: para la Cámara, el resultado presupuestario del ejercicio 2015 es negativo y no positivo como había calculado por la propia Comarca y el remanente general de tesorería es peor. Concretamente, para la Cámara es de -994.000 € y no de -420.000 € como había calculado la propia Comarca.

En cuanto a personal, constata la falta de funcionarios (sólo la secretaría interventora). Asimismo, se resalta la reincorporación de un trabajador laboral fijo reconociéndole dos complementos salariales de manera indebida y algunas debilidades en la labor fiscalizadora y en la concesión de subvenciones y contrataciones.

— Andorra-Sierra de Arcos: La Cámara considera que el resultado presupuestario de 2015 es mejor que el calculado por la propia Comarca y que el remanente general de tesorería es igualmente superior.

En cuanto a personal, constata errores en el pago de la antigüedad de dos trabajadores con jornada reducida y dejación en la labor fiscalizadora por parte de la secretaría interventora. Respecto a la concesión de subvenciones, se constata falta de procedimiento y justificación en su concesión.

Zaragoza, 16 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 532/18, relativa al centro de salud del barrio de Jesús de Zaragoza (BOCA núm. 257, de 19 de junio de 2018).

El Departamento de Sanidad sacará a licitación durante 2018 la redacción del proyecto del nuevo centro de salud del Barrio Jesús.

De dicha licitación se derivará una adjudicación en una cuantía económica, que será la parte que se ejecutará durante el año 2018.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 534/18, relativa a los facultativos del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

Tal y como se señalaba en el informe remitido al Grupo Parlamentario Popular con fecha 9 de mayo de 2018, al que hace referencia en su escrito, en la plantilla del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón se incluye el puesto de Jefe/a del Banco de Tejidos y Leche Materna, con «Funciones propias de su puesto y de dirección técnica del banco de tejidos», y 4 puestos de Responsable de Área (de donación y hemovigilancia; de laboratorio de inmunohematología; de enfermedades transmisibles por transfusión y control de calidad; y de fraccionamiento y distribución), todos ellos con «Funciones propias de su puesto y de dirección técnica del banco de sangre». Así se daba cumplimiento a que en la plantilla del BSTA existiesen puestos que desempeñasen las funciones de dirección técnica exigidas legalmente. La diferencia entre ambas direcciones técnicas es que la primera, la de tejidos, se desempeña en exclusiva por el puesto de Jefe/a del Banco de Tejidos y Leche Materna, al que se le requiere, en el apartado de Formación Específica, una «experiencia en Investigación y Tejidos de al menos 3 años», además de la titulación académica (Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o Equivalente), y la segunda, la dirección técnica de banco de sangre, puede ser desempeñada por alguno de los 4 puestos de responsables de las distintas áreas señaladas, sin exigirse formación específica, al margen de la titulación (Grado en Medicina, Licenciado en Medicina y Cirugía – Médico especialista en Hematología y Hemoterapia). Por tanto, según la configuración establecida en la vigente relación de puestos de trabajo, dichos puestos no son idénticos, no estando prevista en estos momentos la modificación de dicha plantilla, que fue aprobada recientemente y publicada por Orden HAP/2282/2017, de 20 de diciembre (BOA núm. 9 de 12 de enero).

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 536/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado en el mes de mayo el Plan de Retorno Joven (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

Desde el Gobierno de Aragón se ha estado trabajando en un plan retorno de joven de calidad y con garantías para los jóvenes, por lo que estamos primando todo ello.

Por otra parte, siempre hemos defendido que debemos ir de la mano del Gobierno de España para desarrollar acciones conjuntas y tener el efecto deseado, cosa que con el anterior Gobierno no ha sido posible,

por lo que queremos tratarlo con la nueva dirección del Instituto de la Juventud de España

Zaragoza, 20 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 537/18, relativa a la puesta en funcionamiento del protocolo para la prevención y actuación contra la violencia sexual (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

El protocolo está en proceso de elaboración en estos momentos. Se creó una mesa interinstitucional, se acordó metodología de trabajo y se fijó un calendario orientativo. Se prevé la puesta en marcha para finales de 2018.

Zaragoza, 18 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 538/18, relativa a la construcción de las balsas laterales del Matarraña (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

La regulación de los ríos Matarraña, Algars y alto Tastavins, se encuentran entre las inversiones que la Ley de Plan Hidrológico Nacional considera de interés general y por tanto la ejecución de las balsas está supeditada a que el Estado las declare formalmente de interés general y disponga los medios para su ejecución, ya sea encomendando su ejecución a la Confederación Hidrográfica del Ebro o al Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón ha cumplido con su parte estudiando la regulación del río Tastavins, redactando el anteproyecto de Comellares y tramitando la información pública, incluido el estudio ambiental.

Se ha remitido toda la documentación a la Confederación, a la que los propios usuarios solicitan que confronte el anteproyecto y pida del Ministerio su declaración de interés general, para procediera a ejecutar unas obras que se han proyectado con el consenso de los afectados y que permitirán satisfacer demandas englobadas en nuestra reserva hídrica, conforme al Plan Hidrológico Nacional y de la Demarcación.

Zaragoza, 10 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 539/18, relativa a la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

El abono de las liquidaciones pendientes de pago ya está regularizado desde el mes de junio de 2018 y se han ingresado al ayuntamiento de Alcañiz las cantidades correspondientes a las tasas de expedición de documentos, licencia de obras e ICIO.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 540/18, relativa al desprendimiento del cerro Puy Pinos en Alcañiz (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

En la madrugada del 18 de abril de 2017 se produjo en la ladera oeste del cerro Puy Pinos de la localidad de Alcañiz un deslizamiento parcial de un talud que arrastró gran volumen de piedras, tierra y elementos vegetales arrasando en la base de la ladera una serie de edificaciones de la zona denominada Muro de Santiago. El volumen de tierras desplazadas unido a los escombros de las edificaciones afectadas que arrastraron llegaron al parque fluvial del río Guadalupe situado en la cota 299 metros. El siniestro no causó daños personales, pero como resultado se produjo el desalojo de varias familias, y la consiguiente alarma social.

Desde el primer instante, el compromiso adquirido y reiteradamente manifestado por el Gobierno de Aragón fue complementar con el Fondo de Contingencia las ayudas que otorgue el Gobierno central a los vecinos afectados en base al Real decreto 307/2005, que regula las subvenciones a conceder en situaciones de emergencia.

El Ayuntamiento de Alcañiz nos ha comunicado la concesión por el Ministerio del Interior, Dirección General de Protección Civil y Emergencias y en virtud de lo estipulado en el citado Real Decreto, la cantidad de 104.736,05.- € correspondiente al 50% de los gastos considerados de emergencia por deslizamiento de tierras y solicitando el abono al Gobierno de Aragón del otro 50% restante de los gastos acometidos por dicha administración local con ocasión del siniestro.

En consecuencia, se han dado las instrucciones para culminar los expedientes administrativos pertinentes para proceder al abono de la correspondiente cantidad del restante 50% gastos acometidos por dicha administración local con ocasión del siniestro y que se puedan justificar.

Zaragoza, 17 de julio de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 548/18, relativa a las conclusiones concretas sobre medidas para potenciar la conciliación laboral, familiar y personal (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

Las conclusiones del estudio que sobre las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral ha llevado a cabo esta Dirección General, serán presentadas durante el mes de octubre de 2018.

Zaragoza, 23 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 551/18, relativa a la financiación de los grupos de investigación (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

Si el Gobierno de Aragón no hubiese estimado oportunos los criterios fijados para evaluar, reconocer y financiar grupos de investigación no hubiese aprobado la Orden que los respalda (Orden IIU/1874/2017, de 22 de noviembre). Desde ese punto de vista y teniendo en cuenta la fecha de su publicación sería bastante contradictorio ahora rectificar sustancialmente esos criterios.

Así mismo, se considera que la opinión vertida en la pregunta de que existe voluntad de perjudicar a los investigadores es subjetiva y equivocada ya que todos los grupos que solicitaron el reconocimiento han sido reconocidos, y el Departamento piensa que el procedimiento ha funcionado adecuada y correctamente.

Por lo que se refiere a los criterios de evaluación debe quedar claro que se han aplicado a todos los grupos por igual por los evaluadores externos según el procedimiento de los artículos 23 y 26 de la citada orden. De acuerdo con éstos, la posibilidad de conseguir financiación se establece a partir de una puntuación mínima de 65 puntos en la evaluación; en este aspecto no se está actuando de manera distinta a todas las convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva, no sólo de este departamento si no del resto de organismos: para tener derecho a la subvención ha de acreditarse un mínimo de puntuación; con la evaluación externa (todos los evaluadores son de fuera de la Comunidad Autónoma) se pretende conseguir mayor objetividad en la misma.

Obviamente y dado que es la primera vez que se utiliza este método de gestión en el reconocimiento y financiación de los grupos de investigación, el Departamento no excluye que, tras la gestión de la convocatoria, puedan plantearse mejoras o modificaciones no

sustanciales a un sistema y unos mecanismos que, en líneas generales, han funcionado bien.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la hoja de ruta del Departamento de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las próximas actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la prestación del servicio de comedor escolar en la provincia de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las próximas actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el cumplimiento de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las próximas actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en respecto a la reducción de la tasa de interinidad del profesorado en los centros educativos aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la hoja de ruta del departamento de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las líneas a seguir por el Departamento de Sanidad hasta el final de la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARCENCIA

Retirada de la comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno para que informe sobre el Reglamento de las Actividades Juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Proposiciones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

